



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de noviembre de 1988

Núm. 250

INDICE

| <u>Núms.</u> | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | |
| <i>PREGUNTAS</i> | |
| 184/015402 | 36677 |
| Autor: Ramallo García, Luis. | |
| Realización de una auditoría a Radiotelevisión Española por firma independiente | 12609 |
| 184/015403 | 36685 |
| Autor: Marqués de Magallanes, Adriano. | |
| Cese del Comandante don Carlos Holgado, Jefe de los Grupos Especiales Operativos (GEO) | 12609 |
| 184/015404 | 36697 |
| Autor: Sisó Cruellas, Joaquín. | |
| 316 preguntas sobre la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | 12609 |
| 184/015405 | 36699 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaías. | |
| Criterios seguidos en la reestructuración de los centros emisores de Radio Cadena Española en los acuerdos sobre fusión con Radio Nacional de España, y especialmente en Aragón | 12612 |
| 184/015406 | 36700 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaías. | |
| Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los centros emisores oscenses de Barbastro y Fraga, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España | 12613 |
| 184/015407 | 36701 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaías. | |
| Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del centro emisor de Caspe, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España | 12613 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015408 | 36702 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaías. | |
| Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del centro emisor de Alcañiz, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España | |
| | 12614 |
| 184/015409 | 36713 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Previsiones de dotar de una plaza de Cardiología a la isla de Fuerteventura | |
| | 12614 |
| 184/015410 | 36714 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Medios de que dispone el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para combatir la plaga de langosta, en caso de que llegue a España | |
| | 12615 |
| 184/015411 | 36721 |
| Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. | |
| Reformas en estudio por el Ministerio de Hacienda tendentes a la tributación separada de los miembros de una unidad familiar, en caso de que mujer y marido trabajen | |
| | 12615 |
| 184/015412 | 36722 |
| Autor: Rey Castellano, Juan Angel de. | |
| Medidas previstas por el Gobierno para relanzar económicamente la zona de Anchuras (Ciudad Real) | |
| | 12615 |
| 184/015413 | 36723 |
| Autor: Plaza vacante en el Hospital Xeral do Insalud de Lugo de farmacéutico adjunto Interino | |
| | 12616 |
| 184/015414 | 36725 |
| Autor: Sisó Cruellas, Joaquín. | |
| 113 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | |
| | 12616 |
| 184/015415 | 36749 |
| Autor: Garrosa Resina, Antonio. | |
| Integración de los jóvenes disminuidos en edad escolar en el sistema educativo, y especialmente en la provincia de Valladolid | |
| | 12617 |
| 184/015416 | 36750 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Escasez de plantillas de la Guardia Civil de Tráfico en la isla de Lanzarote | |
| | 12618 |
| 184/015417 | 36751 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Carencia de funcionarios en la Administración de Justicia en Canarias | |
| | 12618 |
| 184/015418 | 36752 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Siniestralidad en las carreteras de la isla de Lanzarote | |
| | 12619 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015419 | 36753 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Participación de las islas canarias en los actos a celebrar con motivo del V Centenario del descubrimiento de América, y en especial en la «Gran Regata» siguiendo el itinerario de la gesta colombina | 12619 |
| 184/015420 | 36754 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Anticipación de la libre entrada de los productos agrícolas peninsulares en la Comunidad Económica Europea y renegociación de las condiciones de la agricultura canaria | 12619 |
| 184/015421 | 36755 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Instalación de una estación marítima en Morro Jable | 12620 |
| 184/015422 | 36756 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Normas de restricción de visados, y concesión de permisos de trabajo a iberoamericanos que se han impartido en las Oficinas Consulares y Comisarías de Policía | 12620 |
| 184/015423 | 36757 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Deficiencias del funcionamiento de la Sanidad pública en la isla de Lanzarote | 12620 |
| 184/015424 | 36781 |
| Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco. | |
| Desaparición del puesto de oficial técnico en las tripulaciones de los aviones de las compañías aéreas españolas | 12621 |
| 184/015425 | 36782 |
| Autor: Díaz Berbel, José Gabriel. | |
| Falta de dotación de medios a las patrullas de la Guardia Civil en los litorales | 12621 |
| 184/015426 | 36783 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Proyectos de desarrollo turístico, urbano y agrícola en el Parque Nacional de Doñana | 12621 |
| 184/015427 | 36784 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Previsiones del Gobierno sobre el campo o polígono de tiro en Anchuras (Ciudad Real) | 12622 |
| 184/015429 | 36786 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Datos sobre la central térmica de Andorra (Teruel) | 12622 |
| 184/015430 | 36787 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Capacidad de planta piloto de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), acogida al Programa de Investigación de la Industria Eléctrica Ocide | 12622 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015431 | 36788 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Capacidad y componentes de la planta de lavado de lignitos en la central térmica de Andorra (Teruel), propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) | 12623 |
| 184/015432 | 36789 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Ayudas económicas recibidas por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) de Ocide para el Programa I + D de combustible de carbón en lechos fluidos | 12623 |
| 184/015433 | 36790 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Número de accidentes y personas fallecidas en la minería del carbón en España durante los años 1980 a 1987 | 12623 |
| 184/015434 | 36791 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid | 12623 |
| 184/015435 | 36792 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Abastecimiento de gas natural en 1987 y previsiones para 1988 a 1990 | 12623 |
| 184/015436 | 36793 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Volumen de residuos tóxicos y peligrosos depositados en vertedero por la industria Inquinosa situada en Sabiñánigo (Huesca) | 12624 |
| 184/015437 | 36794 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Extensión y fecha de declaración como tales de todos los parques nacionales, naturales u otros espacios protegidos, hasta octubre de 1988 | 12624 |
| 184/015438 | 36795 |
| Autor: Estevan Bolea, María Teresa. | |
| Trazado del nuevo tramo del ferrocarril correspondiente a la variante de Guadarrama | 12624 |
| 184/015439 | 36796 |
| Autor: Martínez del Río, José Enrique. | |
| Razones del traslado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología al Campus de Somosaguas .. | 12624 |
| 184/015440 | 36797 |
| Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel. | |
| Ingresos públicos recibidos por el Tesoro por billetes de lotería premiados y no vendidos al público durante los ejercicios 1983 a 1988 | 12625 |
| 184/015441 | 36808 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaías. | |
| Condiciones de seguridad y circunstancias especiales que se han dado en dos accidentes de sendos F-18 en Zaragoza | 12625 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015442 | 36809 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaias. | |
| Convenio de Defensa entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos de Norteamérica | 12626 |
| 184/015443 | 36810 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaias. | |
| Compromisos de los Gobiernos de España y Estados Unidos respecto al mantenimiento y especialización de los trabajadores españoles, actualmente en las bases, especialmente en Zaragoza | 12626 |
| 184/015444 | 36811 |
| Autor: Zarazaga Burillo, Isaias. | |
| Calendario de las reuniones con los presupuestos presentados en cada caso por los responsables del Gobierno español, en las conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta el acuerdo final sobre los contenidos en los textos del Convenio de Defensa . | 12627 |
| 184/015445 | 36821 |
| Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo. | |
| Finalización de las obras del Centro de Salud de Palomeras (Madrid) | 12627 |
| 184/015446 | 36838 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Causas del retraso del cobro por los ganaderos españoles de la prima por oveja, concedida por la Comunidad Económica Europea (CEE) | 12627 |
| 184/015447 | 36839 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Fecha de adjudicación de las obras correspondientes al «Proyecto de reparación del Canal de Pinaña», en el tramo I, comprendido entre la toma de aguas para abastecimiento de la ciudad de Lérida y la Central Hidroeléctrica de Castillonroy | 12628 |
| 184/015448 | 36840 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Adaptación del ancho de vía de los ferrocarriles españoles al europeo | 12628 |
| 184/015449 | 36841 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Presencia de la Bandera española en edificios públicos del País Vasco | 12628 |
| 184/015450 | 36842 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Circunstancias que rodearon el asesinato en Vilanova y Geltrú de dos policías nacionales por un peligroso delincuente mientras disfrutaba un permiso de fin de semana | 12628 |
| 184/015451 | 36843 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Concesión de permisos de fin de semana a delincuentes de acreditada peligrosidad | 12629 |
| 184/015452 | 36844 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Acusaciones al Ministro de Economía y Hacienda de utilizar información para enriquecerse en operaciones de Bolsa | 12629 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015453 | 36845 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Constancia por el Gobierno español de que el sargento Mikó, entregado por la Embajada española a las Autoridades guineanas, sigue vivo | 12629 |
| 184/015454 | 36846 |
| Autor: Llorens Torres, José Ignacio. | |
| Sustitución del Plan de Autovías por un Plan de Autopistas | 12629 |
| 184/015455 | 36862 |
| Autor: Sisó Cruellas, Joaquín. | |
| 231 preguntas relativas a creación de nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | 12630 |
| 184/015456 | 36896 |
| Autor: Rodríguez Shagún, Agustín. | |
| Contrato de compra-venta de acciones de la Empresa Marconi Española, S. A., y situación actual de la citada Empresa | 12632 |
| 184/015457 | 36905 |
| Autor: García Fonseca, Manuel. | |
| Dimensión del sistema educativo | 12632 |
| 184/015458 | 36906 |
| Autor: García Fonseca, Manuel. | |
| Situación del «personal vario» dentro del profesorado y número de los mismos, así como su distribución por asignaturas | 12633 |
| 184/015459 | 36907 |
| Autor: García Fonseca, Manuel. | |
| Número de funcionarios docentes en activo y de vacantes presupuestaria al 1-10-88 | 12633 |
| 184/0154460 | 36909 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Falta de personal en las oficinas de la Seguridad Social de Lanzarote | 12633 |
| 184/015461 | 36910 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Plan nacional contra la droga y su aplicación en las Islas Canarias | 12634 |
| 184/015462 | 36911 |
| Autor: Santos Miñón, José Antonio. | |
| Inmigración clandestina en las Palmas de Gran Canaria | 12634 |
| 184/015463 | 36957 |
| Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. | |
| Anomalías en la realización de las pruebas para el acceso a la Escuela de «Medicina de Educación Física y Deportes» en Barcelona | 12634 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| CONTESTACIONES | |
| 184/014317 | 36729 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre posible desdoblamiento de la carretera Bailén-Motril | 12635 |
| 184/014325 | 36940 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre seguridad en la flota mercante y de pesca | 12635 |
| 184/014364 | 36941 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre presa de La Colomera (Granada) | 12636 |
| 184/014365 | 36942 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre embalse de San Clemente (Granada) | 12636 |
| 184/014366 | 36943 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre embalse de Canales (Granada) | 12637 |
| 184/014367 | 36944 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre embalse de Negratín (Granada) | 12637 |
| 184/014393 | 36945 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de obra «Red arterial de Cádiz», incluido en las inversiones reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | 12638 |
| 184/014485 | 36946 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre coste y rendimiento de las plantas potabilizadoras del agua del mar existentes en España y ayudas de la Administración Central para su instalación | 12638 |
| 184/014558 | 36947 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 101 preguntas relativas a la creación de la nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | 12639 |
| 184/014580 | 36871 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre subvenciones concedidas a Cinespaña, S. A., y objeto social, balances y capital de dicha sociedad | 12639 |
| 184/014611 | 36773 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán G. (CDS) sobre preocupación en el sector pesquero español | 12639 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/014661 | 36730 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre planes de ordenación urbana de varias ciudades españolas, que se pretendían impulsar con un suplemento de crédito aprobado por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio | |
| | 12640 |
| 184/014756 | 36703 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre fondos reservados del Ministerio del Interior | |
| | 12641 |
| 184/014825 | 36762 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre razones por las que el señor Eukeni Urizarri fue detenido en Bilbao el 25-8-88 | |
| | 12642 |
| 184/014893 | 36763 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre despido en los últimos meses de 17 trabajadores españoles del sector norteamericano de la base aérea de Zaragoza | |
| | 12642 |
| 184/014896 | 36668 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre motivos por los que el Gobierno no considera prioritaria la construcción de la vía de ferrocarril Ronda norte de Zaragoza | |
| | 12642 |
| 184/014897 | 36774 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de construcciones de viviendas y adquisición de terrenos, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | |
| | 12643 |
| 184/014898 | 36775 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de adquisición, construcción, reforma y mejora de los edificios de los servicios centrales y periféricos en el Carpio, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | |
| | 12644 |
| 184/014899 | 36776 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de adquisición, construcción, reforma y mejora de los edificios de los servicios centrales y periféricos en Santaella, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | |
| | 12644 |
| 184/014906 | 36948 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de red arterial, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | |
| | 12644 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/014928 | 36949 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre compatibilidad de la legislación española con lo dispuesto en las decisiones comunitarias acerca del control de los productos clorofluorocarbonados, por sus nocivos efectos sobre la capa de ozono | |
| | 12644 |
| 184/014946 | 36691 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre participación del Estado en el proyecto de dragado del río Sar, en Padrón (La Coruña) | |
| | 12645 |
| 184/014950 | 36950 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre iluminación del túnel de La Porteliña, en la carretera N-VI, Madrid, La Coruña | |
| | 12645 |
| 184/014954 | 36951 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre conciencia ecológica en los ciudadanos | |
| | 12645 |
| 184/014970 | 36872 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre distribución entre las ocho provincias andaluzas de los kilómetros de autovía previstos en las dos fases del Plan General de Carreteras | |
| | 12646 |
| 184/015007 | 36873 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre riesgos de caída en territorio español del satélite «Cosmos 1900» | |
| | 12646 |
| 184/015010 | 36952 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre número de kilómetros de la llamada autovía del norte (Carretera N-1) que se hallarán en servicio el 1-1-89 | |
| | 12646 |
| 184/015012 | 36953 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre posible actuación complementaria del Plan General de Carreteras para la mejora de las comunicaciones entre Cantabria y Castilla-León | |
| | 12647 |
| 184/015014 | 36954 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre construcción de un puente internacional sobre el río Miño | |
| | 12647 |
| 184/015017 | 36874 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre saneamiento financiero de las empresas integradas en el Holding Alimentario del Instituto Nacional de Industria (INI) | |
| | 12648 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015035 | 36913 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre participación del Gobierno español en la Convención de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias, a celebrar los días 3 a 7-10-88, y defensa de los intereses de Canarias frente a la decisión norteamericana de enterrar residuos radiactivos en las proximidades de las islas | |
| | 12648 |
| 184/015042 | 36669 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre construcción de un centro de alto rendimiento y perfeccionamiento deportivo en Sierra Nevada | |
| | 12648 |
| 184/015043 | 36955 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Martín del Burgo Símbarro (G. CDS) sobre valoración, al día de la fecha, del impacto en niveles hídricos de las tablas de Daimiel en la provincia de Ciudad Real, por el trasvase Tajo-Segura | |
| | 12649 |
| 184/015047 | 36893 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 208 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | |
| | 12649 |
| 184/015050 | 36764 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre criterios que se siguen en la selección de autores y títulos de los «Libros del tren», repartidos gratuitamente en algunas líneas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) | |
| | 12650 |
| 184/015051 | 36764 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre relación que tiene RENFE con la Agrupación de Redactores Especializados, S. A. | |
| | 12650 |
| 184/015052 | 36764 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre libro titulado «el que persigue al ladrón», repartido gratuitamente en algunas líneas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) | |
| | 12650 |
| 184/015053 | 36764 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre costo que supone para RENFE la edición y divulgación de los «Libros del Tren» | |
| | 12650 |
| 184/015064 | 36956 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 68 millones de pesetas, previstas en las inversiones reales para la provincia de León, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | |
| | 12650 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015065 | 36731 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre deterioro de los monumentos nacionales de Astorga (León) | 12651 |
| 184/015071 | 36732 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. DC) sobre seguridad en las minas de León | 12651 |
| 184/015074 | 36875 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. CP) sobre campañas publicitarias de Tabacalera en 1986, 1987 y 1988 y campañas publicitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo durante esos mismos años, dirigidas a disminuir el hábito de fumar | 12652 |
| 184/015089 | 36692 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre extranjeros clandestinos en la comarca de la Marina Baja (Alicante) | 12653 |
| 184/015090 | 36765 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre concesión de pensiones mínimas de viudedad para mayores de 65 años, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante | 12653 |
| 184/015091 | 36696 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre concesión de pensiones mínimas con conyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante | 12654 |
| 184/015092 | 36693 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre subsidios de garantía de ingresos mínimos para minusválidos concedidos en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante | 12654 |
| 184/015093 | 36695 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre concesión de pensiones mínimas sin conyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante | 12655 |
| 184/015098 | 36777 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil, dentro de las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 | 12655 |
| 184/015107 | 36892 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 169 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles | 12656 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015110 | 36766 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña Elena García Botín (G. CP) sobre cobertura ofrecida por las Administraciones Públicas a los huérfanos | 12656 |
| 184/015112 | 36876 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Luis Cárcelos Nieto (G. CP) sobre instalación de una planta de fabricación de la General Electric y de otras industrias en la comarca de Cartagena | 12657 |
| 184/015113 | 36733 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de un centro penitenciario en Huesca | 12658 |
| 184/015115 | 36734 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre servicios de salvamento y socorrismo de las playas españolas | 12658 |
| 184/015118 | 36877 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre cantidad destinada a Extremadura en 1988 en el Plan Nacional de seguridad vial 1985/1988, en el apartado «otras actuaciones de seguridad vial» | 12658 |
| 184/015119 | 36877 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. DC) sobre cantidad destinada a Extremadura en 1988 en el Plan Nacional de seguridad vial 1985/1988, en el apartado «obras adjudicadas» | 12658 |
| 184/015135 | 36694 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre indemnizaciones a las víctimas españolas del nazismo | 12659 |
| 184/015136 | 36735 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de un nuevo centro penitenciario en Huesca | 12659 |
| 184/015137 | 36736 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre construcción de un nuevo centro penitenciario en Zaragoza fuera del casco urbano | 12659 |
| 184/015140 | 36737 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre vías de entrada de droga en las prisiones | 12659 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/015145 | 36738 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre provisión de la plaza de Director del Museo Nacional de Escultura de Valladolid | |
| | 12660 |

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/015402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

De ser cierta la noticia referente a la realización de una auditoría en Radiotelevisión Española por firma independiente, a este Diputado interesa saber:

Preguntas

1. ¿Cuáles son las razones que motivaron la decisión de auditar a Radiotelevisión Española por firma independiente?
2. ¿Qué precio se ha pagado a la firma auditora?
3. Contenido total y literal de la auditoría.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1988.—**Luis Ramallo García**.

184/015403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito.

Los Grupos de Operaciones Especiales, GEOS, han gozado desde su creación de gran prestigio. La eficacia de ese cuerpo de élite, sobradamente demostrada durante estos últimos años, le ha convertido en uno de los mejores en su especialidad. Sin duda alguna, a su eficacia, mérito y prestigio ha contribuido de forma notable quien durante estos últimos años ha ostentado la jefatura de este cuerpo especial de operaciones, el Comandante don Carlos Holgado.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos que ha tenido el Gobierno para ordenar su cese y si éstos obedecen a criterios objetivos?

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—**Adriano Marques de Magallanes**.

184/015404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Santa Cecilia de Panzano, provincia

de Huesca? (Ver además relación adjunta de Nuevas Zonas Urbanas.)

2.ª En esta entidad de población, ¿cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª La creación de esta zona urbana telefónica ¿la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 5 de octubre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Santa Engracia-Loarre (Huesca).
 Santa Eulalia de Gállego (Huesca).
 Santa Eulalia la Mayor (Huesca).
 Santa María de la Nuez (Huesca).
 Santa Maura (Huesca).
 Santiago de Aravalle (Avila).
 Santiago (Albacete).
 Santervas del Burgo (Soria).
 Santervas de la Sierra (Soria).
 Santecilla (Burgos).
 Santaya de Abajo (La Coruña).
 Santaya-Tordoia (La Coruña).
 Santaya-Curtis (La Coruña).
 Santantuiño (Orense).
 Santana (Palencia).
 Santamera (Guadalajara).
 Santalavilla (León).
 Santa Sabiña (La Coruña).
 Santa Rosalía (Málaga).
 Santa Quiteria (Ciudad Real).
 Santa Olalla de Yeltes (Salamanca).
 Santa Olalla de Valdivielso (Burgos).
 Santa Olalla de Bureba (Burgos).
 Santa Olaja de Porma (León).
 Santa Olaja de la Vega (Palencia).
 Santa Olaja de la Varga (León).
 Santa Olaja de la Ribera (León).
 Santa Olaja de Eslonza (León).
 Santa Marta del Cerro (Segovia).
 Santa Marta (Albacete).
 Santa Marta-Friol (Lugo).
 Santa Mariña (Pontevedra).
 Santa Mariña-Samos (Lugo).
 Santa Mariña-Chantada (Lugo).
 Santa Marinica (León).
 Santa Marina del Sil (León).
 Santa Marina del Monte (Orense).

Santa Marina de Valdeón (León).
 Santa Marina (Guipúzcoa).
 Santa Marina-El Barco (Orense).
 Santa Marina-Antas de Ulla (Lugo).
 Santa María de Tajadura (Burgos).
 Santa María del Val (Cuenca).
 Santa María del Río (León).
 Santa María del Prado (Soria).
 Santa María del Monte del Condado (León).
 Santa María del Monte de cea (León).
 Santa María del Invierno (Burgos).
 Santa María del Espino (Guadalajara).
 Santa María de Valverde (Zamora).
 Santa María de Trassierra (Córdoba).
 Santa María de Sando (Salamanca).
 Santa María de Riaza (Segovia).
 Santa María de Redondo (Palencia).
 Santa María de Ordas (León).
 Santa María de Nieva (Almería).
 Santa María de Nava (Palencia).
 Santa María de Montmagastrell (Lérida).
 Santa María de Mercadillo (Burgos).
 Santa María de Mave (Palencia).
 Santa María de los Oteros (León).
 Santa María de los Llanos (Salamanca).
 Santa María de los Caballeros (Avila).
 Santa María de las Hoyas (Soria).
 Santa María de Garoña (Burgos).
 Santa María de Aguayo (Cádiz).
 Santa María Ananuñez (Burgos).
 Santa María (Ciudad Real).
 Santa Lucía de la Sierra (Avila).
 Santa Lucía (Cádiz).
 Santa Lucía (Tenerife).
 Santa Lucía-Ezquioga-Ichaso (Guipúzcoa).
 Santa Liña (Lérida).
 La Santa (Gran Canaria).
 Santa Isabel (Orense).
 Santa Inés (Gran Canaria).
 Santa Inés (Salamanca).
 Santa Inés (Burgos).
 Santa Gadea del Cid (Burgos).
 Santa Fe (Lérida).
 Santa Eulalia del Río Negro (Zamora).
 Santa Eulalia de Tabara (Zamora).
 Santa Eulalia de Cabrera (León).
 Santa Eulalia (Alava).
 Santa Eugea (Lugo).
 Santa Eufemia del Barco (Zamora).
 Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).
 Santa Eufemia-Celanova (Orense).
 Santa Espina (Valladolid).
 Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).
 Santa Cruz del Tozo (Burgos).
 Santa Cruz del Monte (Palencia).
 Santa Cruz de Yanguas (Soria).
 Santa Cruz de los Cuérragos (Zamora).
 Santa Cruz de Juarros (Burgos).
 Santa Cruz de Boedo (Palencia).
 Santa Cruz de Andino (Burgos).

- Santa Cruz de Abranés (Zamora).
 Santa Cruz-El Bollo (Orense).
 Santa Cristina (Gran Canaria).
 Santa Cristina del Páramo (León).
 Santa Cristina de Valmadrigal (León).
 Santa Cristina-Carballedo (Lugo).
 Santa Cristina-Antas de Ulla (Lugo).
 Santa Comba-Castro de Rei (Lugo).
 Santa Comba-Bande (Orense).
 Santa Colomba de Sanabria (Zamora).
 Santa Colomba de las Arrimadas (León).
 Santa Colomba de la Vega (León).
 Santa Colomba de Curueño (León).
 Santa Coloma del Rudrón (Burgos).
 Santa Coloma (Alava).
 Santa Cecilia del Alcor (Palencia).
 Santa Cecilia (Burgos).
 Santa Catalina de Somoza (León).
 Santa Baya-La Cañiza (Pontevedra).
 Santa Bárbara (Almería).
 Santa Baja-A Estrada (Pontevedra).
 Santa Ana (Zamora).
 Santa Ana (Jaén).
 Santa Ana (León).
 Santa Amalia (Málaga).
 Santa Agueda (Guipúzcoa).
 Sant Sebastia dels Gorgs (Barcelona).
 Sant Sebastia de Montmajor (Barcelona).
 Sant Salvador de Bianya (Gerona).
 Sant Roma de Sau (Barcelona).
 Sant Romà de Abella (Lérida).
 Sant Pere Sacarrera (Barcelona).
 Sant Pere-La Vansa-Fornols (Lérida).
 Sant Pere dels Arquells (Lérida).
 Sant Pau de Pinoss (Barcelona).
 Sant Miquel de Cladells (Gerona).
 Sant Miguel de la Vall (Lérida).
 Sant Marti de la Morana (Lérida).
 Sant Marti de Canals (Lérida).
 Sant Marti de Barcedana (Lérida).
 Sant Marti d'Albars (Barcelona).
 Sant Marcal (Barcelona).
 Sant Joan Fumat (Lérida).
 Sant Joan de Vinyafrescal (Lérida).
 Sant Joan-Subirat (Barcelona).
 Sant Jaume de Frontanya (Barcelona).
 Sant Iscle (Gerona).
 Sant Guim de la Plana (Lérida).
 Sant Esteve de Guialbes (Gerona).
 Sant Domi (Lérida).
 Sant Cristofol de la Vall (Lérida).
 Sant Cerni (Lérida).
 Sant Bernabé de Tenes (Gerona).
 Sant Andreu (Lérida).
 Sant Agusti de Llucanes (Barcelona).
 Sanjuanejo (Salamanca).
 Sanguñedo-Verea (Orense).
 Sanguñedo-Baños de Molgas (Orense).
 Sanguñedo (Pontevedra).
 Sangorza (Pontevedra).
 Sangoñedo (La Coruña).
 Sanfins (La Coruña).
 Sanfelismo (León).
 Sandoval de la Reina (Burgos).
 Sando (Salamanca).
 Sandinies (Huesca).
 Sandín (Zamora).
 Sandín-Monterrey (Orense).
 Sande-A Capela (La Coruña).
 Sanda (La Coruña).
 Sanchón de la Sagrada (Salamanca).
 Sanchón de la Ribera (Salamanca).
 Sanchicorto (Avila).
 Sanche-Xermade (Lugo).
 Sancharredonda (Pontevedra).
 San Victorio (Orense).
 San Vicente del Valle (Burgos).
 San Vicente del Condado (León).
 San Vicente de Villamezán (Burgos).
 San Vicente de la Cabeza (Zamora).
 San Vicente (León).
 San Vicente (Almería).
 San Vicente-Ribadeo (Lugo).
 San Vicente-Paradela (Lugo).
 San Vicente-Chantada-Argozón (Lugo).
 San Vicente-Caldearenas (Huesca).
 San Simón (Pontevedra).
 San Sebastián (Zamora).
 San Salvador de Palazuelo (Zamora).
 San Salvador (Valladolid).
 San Salvador-Santa Comba (La Coruña).
 San Salvador-Rodeiro (Pontevedra).
 San Roque-Salvaterra de Miño-Cabreira (Pontevedra).
 San Roque-Salvaterra de Miño-Leirado (Pontevedra).
 San Roque-O Vicedo (Lugo).
 San Roque-Albox (Almería).
 San Román-El Antiguo (León).
 San Román de Sanabria (Zamora).
 San Román de los Oteros (León).
 San Román de los Infantes (Zamora).
 San Román de la Vega (León).
 San Román de la Cuba (Palencia).
 San Román de Campezo (Alava).
 San Rafael de Olivenza (Badajoz).
 San Rafael (Albacete).
 San Quirce de Riopisuerga (Palencia).
 San Prudencio-Getaria (Guipúzcoa).
 San Prudencio-Bergara (Guipúzcoa).
 San Pelayo (Valladolid).
 San Pelayo (Burgos).
 San Pelayo-Villazala (León).
 San Pedro Samuel (Burgos).
 San Pedro Palmiches (Cuenca).
 San Pedro del Valle (Salamanca).
 Sardas (Huesca).
 El Sas (Huesca).
 Sasa del Abadiado (Hueca).

Senes de Alcubierre (Huesca).
 Senes (Almería).
 Sendín-Ribadeo (Lugo).
 Sendadiano (Alava).
 Senande-Muxia (La Coruña).
 Senan (Tarragona).
 Semilla (Guadalajara).
 Sello-Lalín (Pontevedra).
 Selles (Lérida).
 Selga de Ordás (León).
 Sela (Pontevedra).
 Sejas de Sanabria (Zamora).
 Seixo da Vaiga (Lugo).
 Seixo-Guitiriz (Lugo).
 Seixas-Castro de Rei-Duancos (Lugo).
 Seivane-Villalba (Lugo).
 Seisón de la Vega (León).
 Seiro (Orense).
 Sejosmil (Lugo).
 El Seijo-El Bollo (Orense).
 Seijo-Cangas (Pontevedra).
 Seijido (Pontevedra).
 Segura (Tarragona).
 Segoviela (Soria).
 Segan de Arriba (Lugo).
 Segade-Lugo (Lugo).
 Sediles (Zaragoza).
 Secos de Porma (León).
 Seceda (Lugo).
 Secarejo (León).
 La Seca (León).
 La Seca (Soria).
 Seca-Puenteareas (Pontevedra).
 Scala Dei (Tarragona).
 Savalla del Comtat (Tarragona).
 Sauri (Lérida).
 Sauquillo del Campo (Soria).
 Sauquillo de Boñices (Soria).
 Saucillo (Gran Canaria).
 Saucedá (Cáceres).
 Sas do Monte (Orense).
 Sas-Coles (Orense).
 Sarsamarquello (Huesca).
 Sarroca de Bellera (Lérida).
 Sarroca de Bahent (Lérida).
 La Sarguilla (Albacete).
 Sardonedo (León).
 Sardón de los Frailes (Salamanca).
 Saravilo (Huesca).
 Saradón (La Coruña).
 Saramagoso (Pontevedra).
 Sar-Boiro (La Coruña).
 Sapeira (Huesca).
 Saornil de Voltoya (Avila).
 El Sao (Gran Canaria).
 Santurde (Alava).
 Santurde (Burgos).
 Santuario de Santa Casilda (Burgos).
 Santuario de Pinos (Lérida).
 Santuario de la Balma (Castellón).

Santuario (La Coruña).
 Santuarán (Guipúzcoa).
 Santradán (Pontevedra).
 Santovenia del Monte (León).
 Santovenia de Oca (Burgos).
 Santovenia de la Valdoncina (León).
 Santovenia (León).
 Santovenia (Segovia).
 Santotis (Burgos).
 Santorena (Huesca).
 Santopetar (Almería).
 Santocildes (Burgos).
 Santo Tomé-Outeiro de Rei (Lugo).
 O Santo (Pontevedra).
 Santo Domingo de Pirón (Segovia).
 Santo Domingo de Herguijuela (Salamanca).
 Santo Domingo (Badajoz).
 Santo-Ames (La Coruña).
 Santiuste (Avila).
 Santiuste (Soria).
 Santiuste (Guadalajara).
 Santirso (Orense).
 Santillán de la Vega (Palencia).
 Santillán (Burgos).
 Santigoso-La Mezquita (Orense).
 Santibáñez del Val (Burgos).
 Santibáñez del Toral (León).
 Santibáñez de Valcorba (Valladolid).
 Santibáñez de Rueda (León).
 Santibáñez de Resoba (Palencia).
 Santibáñez de Porma (León).
 Santibáñez de Ordás (León).
 Santibáñez de Lomba (León).
 Santibáñez de Ecla (Palencia).
 Santibáñez de Ayllón (Segovia).
 Santibáñez de Arienza (León).
 Santiago Millas (León).
 Santiago del Val (Palencia).
 Santiago del Molinillo (León).
 Santiago de las Villas (León).

184/015405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Criterios que se han seguido en la reestructuración de los Centros emisores de Radio Cadena Española en los acuerdos sobre fusión con Radio Nacional de España, y especialmente en Aragón

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de los acuerdos sobre fusión entre Radio Cadena Española y Radio Nacional de España, pero existen noticias contradictorias respecto a las condiciones en las que se verifica la fusión, y sus repercusiones de todo orden, tanto en los Centros emisores, como en su distribución territorial. Igualmente, por las informaciones que ha podido recoger este Diputado, las condiciones acerca de la situación del personal que actualmente está trabajando en dichos Centros —que se transforman o se trasladan—, no están, al parecer, totalmente aclaradas, incluidas las garantías de permanencia o de adaptación a las nuevas circunstancias de las actividades futuras en los nuevos Centros emisores.

Por todo ello, teniendo en cuenta dichas circunstancias, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se están siguiendo en los acuerdos sobre la reestructuración de los Centros emisores de Radio Cadena Española en relación con la red de Radio Nacional de España?

¿Cómo se va a efectuar, según lo anterior, dicha reestructuración y mantenimiento de los Centros emisores en Aragón?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización de los Centros emisores oscenses de Barbastro y Fraga, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España.

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de los acuerdos sobre fusión entre Radio Cadena Española y Radio Nacional de España, pero existen noticias contradictorias respecto a las condiciones en las que se verifica la fusión, y sus repercusiones de todo orden, tanto en los Centros emisores, como en su distribución territorial.

Igualmente, por las informaciones que ha podido recoger este Diputado, las condiciones acerca de la situación del personal que actualmente está trabajando en dichos Centros —que se transforman o se trasladan—, no están, al parecer, totalmente aclaradas, incluidas las garantías de permanencia o de adaptación a las nuevas circunstancias de las actividades futuras en los nuevos Centros emisores.

En la región aragonesa, entre otras emisoras, se encuentran los Centros oscenses de Barbastro y Fraga, a los que puede afectar estas circunstancias de fusión y cuyas condiciones especiales conviene resaltar. Efectivamente, si tenemos en cuenta la amplia zona que cubren dichas emisoras, las condiciones culturales, sociales, económicas e incluso lingüísticas de dichas comarcas de Barbastro y Fraga, su amplio historial de servicios a la comunidad (cerca de 40 años, como vehículo de comunicación entre sus residentes), resulta evidente no sólo el mantenimiento del Centro emisor, sino la potenciación, modernización y ampliación, por su enorme importancia para el actual y futuro desarrollo de la zona que benefician.

Por todo ello, teniendo en cuenta los puntos citados, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo se va a efectuar la reestructuración, mantenimiento, potenciación y modernización de los Centros emisores de la actual Radio Cadena Española en Barbastro y Fraga, según se están desarrollando los acuerdos con Radio Nacional de España?

¿En qué situación va a mantenerse el personal de toda clase, que se encuentra actualmente trabajando en dichos Centros?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del Centro emisor de Caspe, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orientación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de los acuerdos sobre fusión entre Radio Cadena Española y

Radio Nacional de España, pero existen noticias contradictorias respecto a las condiciones en las que se verifica la fusión, y sus repercusiones de todo orden, tanto en los Centros emisores, como en su distribución territorial. Igualmente, por las informaciones que ha podido recoger este Diputado, las condiciones acerca de la situación del personal que actualmente está trabajando en dichos Centros —que se transforman o se trasladan—, no están, al parecer, totalmente aclaradas, incluidas las garantías de permanencia o de adaptación a las nuevas circunstancias de las actividades futuras en los nuevos Centros emisores.

En la región aragonesa, entre otras emisoras, se encuentra, el Centro de Caspe, al que puede afectar estas circunstancias de fusión y cuyas condiciones especiales conviene resaltar. Efectivamente, si tenemos en cuenta la amplia zona que cubre dicha emisora, las condiciones culturales, sociales, económicas e incluso lingüísticas de dicha comarca, su amplio historial de servicios a la comunidad, como vehículo de comunicación entre sus residentes, resulta evidente no sólo el mantenimiento del Centro emisor, sino la potenciación, modernización y ampliación, por su enorme importancia para el actual y futuro desarrollo de la zona que beneficia.

Por todo ello, teniendo en cuenta los puntos citados, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo se va a efectuar la reestructuración, mantenimiento, potenciación y modernización del Centro emisor de la actual Radio Cadena Española en Caspe, según se están desarrollando los acuerdos con Radio Nacional de España?

¿En qué situación va a mantenerse el personal de toda clase, que se encuentra actualmente trabajando en dicho Centro emisor?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Nueva situación y perspectivas de potenciación y modernización del Centro emisor de Alcañiz, como consecuencia de los acuerdos de la reestructuración y nueva orien-

tación de Radio Cadena Española en relación con Radio Nacional de España

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de los acuerdos sobre fusión entre Radio Cadena Española y Radio Nacional de España, pero existen noticias contradictorias respecto a las condiciones en las que se verifica la fusión, y sus repercusiones de todo orden, tanto en los Centros emisores, como en su distribución territorial. Igualmente, por las informaciones que ha podido recoger este Diputado, las condiciones acerca de la situación del personal que actualmente está trabajando en dichos Centros —que se transforman o se trasladan—, no están, al parecer, totalmente aclaradas, incluidas las garantías de permanencia o de adaptación a las nuevas circunstancias de las actividades futuras en los nuevos Centros emisores.

En la región aragonesa, entre otras emisoras, se encuentra, el Centro de Alcañiz, al que puede afectar estas circunstancias de fusión y cuyas condiciones especiales conviene resaltar. Efectivamente, si tenemos en cuenta la amplia zona que cubre dicha emisora, las condiciones culturales, sociales, económicas e incluso lingüísticas de dicha comarca, su amplio historial de servicios a la comunidad, como vehículo de comunicación entre sus residentes, resulta evidente no sólo el mantenimiento del Centro emisor, sino la potenciación, modernización y ampliación, por su enorme importancia para el actual y futuro desarrollo de la zona que beneficia.

Por todo ello, teniendo en cuenta los puntos citados, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo se va a efectuar la reestructuración, mantenimiento, potenciación y modernización del Centro emisor de la actual Radio Cadena Española en Alcañiz, según se están desarrollando los acuerdos con Radio Nacional de España?

¿En qué situación va a mantenerse el personal de toda clase, que se encuentra actualmente trabajando en dicho Centro emisor?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fuerteventura, que cuenta actualmente con una pobla-

ción de unos treinta mil habitantes de derecho, pero cuya población flotante, principalmente en temporada alta, (10 meses del año) llega a cerca de las cien mil personas, tiene unas grandes carencias en dotaciones, motivadas fundamentalmente por su vertiginoso crecimiento, pero una de ellas es motivo de gran preocupación, la inexistencia del personal médico del Insalud, residenciado en la Isla, de un cardiólogo.

Fácilmente se comprende la inquietud del pueblo mayorero por esta falta y la necesidad de que se dote rápidamente a la Isla de una plaza de Cardiología y se cubra con el especialista correspondiente. Las enfermedades del corazón, en la mayoría de las ocasiones exigen un tratamiento inmediato, por lo que no se puede esperar a que se traslade un especialista desde Las Palmas o llevar al enfermo a esta Isla, porque ello podría suponer su muerte segura, cuando en algunos enfermos, una pronta atención no tendría mayores consecuencias.

¿Cuándo se tiene previsto residenciar un cardiólogo en Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de abril y, posteriormente, en el de junio, el Diputado que suscribe se interesó por las ayudas que se estaban prestando a los países que asolaba una plaga de langostas en aquellos momentos y las razones por las que no se concurrió a la reunión de Argelia del Comité Internacional para la lucha contra la langosta, al considerar que nuestra participación y actuación en ambos casos era necesaria, por la posibilidad de que, si no se pusieran a tiempo los remedios oportunos dicha plaga llegara a España.

Los técnicos internacionales que siguen puntualmente la formación de las poblaciones de la «shistocerca» y su movimiento migratorio coinciden en afirmar que las condiciones climatológicas se están mostrando propicias para que la plaga llegue a Europa, y naturalmente, a España.

Para mayor abundamiento se ha de dejar constancia que algunos lugares de Tenerife, La Palma y Gran Canaria han aparecido ejemplares de este tipo de langosta, lo

que hace pensar en la llegada de una pequeña avanza-dilla, arrastrada por los vientos, pero también se teme que la llegada masiva no tarde en producirse.

¿De qué medios dispone actualmente el Ministerio para combatir la plaga y qué tipo de veneno va a emplearse?

¿Qué cantidades hay disponibles de uno y otro?

¿Dónde están situados?

¿Hay alguna base en Canarias y con qué medios cuenta?

¿La lucha se va a plantear cuando lleguen a nuestras costas o se va a intentar impedir su llegada? ¿cómo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podrían llegar al Congreso antes del plazo de declaración del IRPF correspondiente a 1988 las reformas en estudio por el Ministerio de Hacienda tendentes a la tributación separada de los miembros de una unidad familiar en caso de que mujer y marido trabajen?

Madrid, 3^a de noviembre de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/015412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En sesión celebrada por la Comisión de Defensa, el pasado día 25 de octubre del presente año, en la que se trató sobre la decisión del Gobierno de instalar un campo de

tiro en Anchuras (Ciudad Real), el Ministro de Defensa replicaba a este Diputado: «No me diga más que estamos castigando a su Región. NO me lo diga más... No me diga más que la población de Anchuras pierde la posibilidad de tener un futuro optimista, porque estoy absolutamente convencido de que dentro de dos o tres años toda la población de Anchuras pensará: ¿Cómo se llegó a originar este debate acerca de este campo, que funciona normalmente, que nos ha hecho surgir la actividad en el pueblo y tenemos las mejores relaciones con el Ejército del Aire y el Ministerio de Defensa?».

Por lo expuesto, pregunto:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para relanzar económicamente la zona de Anchuras (Ciudad Real), caso de que en ella sea instalado el polémico campo de tiro para el Ejército del Aire?

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/015413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cesar Aja Mariño, Diputado por Lugo del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la gran importancia que los servicios hospitalarios tienen para el ciudadano, es importante que las plazas existentes en los Centros Hospitalarios, se cubran con la mayor celeridad posible al objeto de evitar desequilibrios laborales y deficiencias de asistencia a los asegurados.

Teniendo este Diputado conocimiento de la existencia de una plaza vacante en el Hospital Xeral do Insalud de Lugo de Farmacéutico Adjunto Interino, se digna realizar al excelentísimo señor Ministro las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio cubrir la citada vacante?
2. ¿Cuántos candidatos han solicitado la citada plaza?
3. ¿Qué criterios se aplican para adjudicar estas plazas?
4. En el supuesto que ya se haya cubierto, ¿a quién ha sido adjudicada dicha plaza?
5. ¿Cómo se ha realizado la selección entre los aspirantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—**Cesar Aja Mariño.**

184/015414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Tella, provincia de Huesca? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas).

2.ª ¿En qué entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 17 de octubre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACIONES DE NUEVAS ZONAS URBANAS

- Tioria (Orense).
- Las Tiñosillas (Ciudad Real).
- Tiñor (Tenerife).
- Tintores (Orense).
- Tinizara (Tenerife).
- Tindaya (Gran Canaria).
- El Time (Gran Canaria).
- Timar (Granada).
- Timagada (Gran Canaria).
- Tilve y Bouza (Pontevedra).
- Tiguerorte (Tenerife).
- Tigalate (Tenerife).
- Tiermas (Zaragoza).

Tiagua (Gran Canaria).
 Teza (Burgos).
 Tesoureiro (Lugo).
 Tesjuates (Gran Canaria).
 Tesejerague (Gran Canaria).
 Teseguite (Gran Canaria).
 Terroso (Zamora).
 Terrazos (Burgos).
 Terrazas (Burgos).
 Terradillos de Sédano (Burgos).
 Terradillos de los Templarios (Palencia).
 Terradillos (Salamanca).
 Teroleja (Guadalajara).
 Tera (Soria).
 Tenagua (Tenerife).
 Temño (Burgos).
 Temes (Orense).
 Tembra (La Coruña).
 Telleriarte (Guipúzcoa).
 Tellado-Ramiranes (Orense).
 Tejiade (Tenerife).
 Tejeruela (Albacete).
 Tejerizas (Soria).
 Tejerina (León).
 La Tejera (Zamora).
 Tejedo del Sil (León).
 Tejedo de Ancares (León).
 Tejeda y Segoyuela (Salamanca).
 Tejares de Fuentidueña (Segovia).
 El Tejar (Córdoba).
 Tejados (León).
 Tejada (Burgos).
 La Teja (Granada).
 Teixido (Orense).
 Teixedais (Lugo).
 Teijoeiras-Mesia (La Coruña).
 Teijeiro (Lugo).
 Teibel (Lugo).
 Tefia (Gran Canaria).
 Tedejo (León).
 Tecedeiras (Pontevedra).
 Teayo (La Coruña).
 Los Teatinos (Jaén).
 Teaño (Pontevedra).
 Tazo (Tenerife).
 Taucho (Tenerife).
 Tasarte (Gran Canaria).
 Tartareu (Lérida).
 Tartales de los Montes (Burgos).
 Tartales de Cilla (Burgos).
 A Tarroeira-O Pino (Pontevedra).
 Tarroeira-Tordoia (La Coruña).
 Tarrío-Vilanova de Arousa (Pontevedra).
 Tarrío-Monterroso-Tarrío (Lugo).
 Tarrío-Catoira (Pontevedra).
 Tarres (Lérida).
 Taroda (Soria).
 Tarilonte de la Peña (Palencia).
 Targa (Tenerife).
 Tardobispo (Zamora).

Tardesillas (Soria).
 Tardemezár (Zamora).
 Tardajos de Duero (Soria).
 Taravilla (Guadalajara).
 Tarancueña (Soria).
 El Tarajal (Córdoba).
 Taragudo (Guadalajara).
 Tapiela (Soria).
 Tapia de la Ribera (León).
 Tapia (Burgos).
 Tao (Gran Canaria).
 Tantellatge (Lérida).
 Tangel (Alicante).
 Tameirón (Orense).
 Tamarón (Burgos).
 Tamariz de Campos (Valladolid).
 Tamargada (Tenerife).
 Tamara (Palencia).
 Tamame (Zamora).
 Tamallancos (Orense).
 Tamaguelos (Orense).
 Tallendre (Lérida).
 Talladell (Lérida).
 Tallada (Lérida).
 Taltahull (Lérida).
 Talamillo del Tozo (Burgos).
 Talamantes (Zaragoza).
 La Tala (Salamanca).
 Tal de Abajo (La Coruña).
 Tajahuerce (Soria).
 Taín (Lugo).
 Taidia (Gran Canaria).
 Tahus (Lérida).
 Tahull (Lérida).
 Tahiche (Gran Canaria).
 Tagarrosa (Burgos).
 Tabuyuelo de Jamuz (León).
 Taborno (Tenerife).
 Taboadelo-Forcarey (Pontevedra).

184/015415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las cuales solicita respuesta por escrito.

En la provincia de Valladolid (como ocurrirá seguramente en el resto de España) cunde la preocupación entre los padres de niños jóvenes disminuidos en edad escolar, por las posibilidades reales de integración de sus hi-

jos en el sistema educativo y por su actividad posterior, una vez superada la etapa escolar.

La Ley General de Educación, de agosto de 1970, contemplaba al efecto la elaboración de un censo nacional de niños disminuidos físicos y psíquicos.

Por esta razón, haciéndose eco de las preocupaciones señaladas, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Existe, en cuanto al ámbito de la provincia de Valladolid, el censo actualizado de niños y jóvenes disminuidos físicos o psíquicos, con valoración diagnóstica, para proceder a su integración escolar?

2.º ¿Se dispone de plazas suficientes para la adecuada escolarización de estos alumnos y, sobre todo, del personal docente especializado para su correcta atención?

3.º ¿Cuál es la situación al respecto (en cuanto a demanda y posibilidades de respuesta por parte del Ministerio de Educación) en las principales localidades de la provincia de Valladolid?

4.º ¿Existe en la provincia una infraestructura escolar que garantice el acceso de estos alumnos a la Formación Profesional Especial, al finalizar la etapa escolar correspondiente a la Educación General Básica?

5.º ¿Qué relaciones mantiene el Ministerio de Educación y Ciencia con otros Departamentos u Organismo de la Administración, en orden a resolver los problemas que afectan a estos jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/015416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro del Interior, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En ocasión anterior se ha resaltado la gran siniestralidad de las carreteras de Lanzarote, donde se producen un elevado número de accidentes, con las pérdidas humanas y económicas que ello supone, así como la necesidad de buscar una solución.

Directamente relacionado con esta cuestión se halla la plantilla que la Guardia Civil de Tráfico tiene para la vigilancia de las carreteras, muy escasa de activos, a pesar de lo cual realizan una labor que ha de calificarse de encomiable, supliendo la falta de medios con su dedicación personal. Pero ésta es una situación que no puede prolongarse por más tiempo; es preciso y urgente una amplia-

ción de la dotación a efectos de cubrir y en toda la extensión las carreteras de la isla, obteniendo, de esta forma, una reducción evidente en los accidentes.

¿En qué número va a incrementar los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico en Lanzarote?

¿Se tiene en consideración que la misma deficiencia existe en las otras islas del archipiélago canario?

¿Cuáles son los criterios de atribución o determinación de las plantillas? ¿Por número de vehículos, por kilómetros de carretera, por habitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carencia de personal funcional en la Administración de Justicia en Canarias se encuentra a parecidos niveles al del resto del Estado, pero eso no es razón para que se dejen de utilizar todos los mecanismos existentes para optimizar el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, lo que requiere, básicamente, dotarlos del personal requerido para el ejercicio de su función.

Uno de los mecanismos ejercitables es la impulsión al Estado para cubrir las plazas vacantes, lo que desde la Comunidad Autónoma Canaria puede hacerse con fundamento en el artículo 28.3 del Estatuto de Autonomía, según el cual las vacantes existentes en Canarias serán cubiertas a instancia de su Gobierno.

¿Cuándo piensa el Ministerio hacer las convocatorias necesarias para cubrir las vacantes existentes en los cuerpos de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales?

¿Qué trato se va a dar a quienes vienen desempeñando puestos de esa categoría de forma interina o como meritorios?

¿Se tiene previsto constituir un Tribunal examinador en Canarias con la intención de lograr un mayor arraigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las Autoridades de Lanzarote y sus habitantes, muestran su preocupación por el alto índice de siniestralidad en sus carreteras, de forma tal que en proporción al número de habitantes de la isla, registra el mayor número de accidentes mortales del país, prueba evidente de ello es que en los diez primeros meses de este año se registraron en la isla casi 780 accidentes de tráfico con un saldo de 28 muertos y 346 heridos.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para evitar que siga en ascenso la carrera mortal que han emprendido los conductores de Lanzarote?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América ha planificado, entre los muchos actos a celebrar que culminarán en el año 1992 al parecer, una Gran Regata siguiendo el itinerario de la Gesta Colombina, siendo, en tal caso, obligado, su paso por las Islas Canarias.

De las Islas Canarias solamente dos tuvieron una participación directa en el viaje del descubrimiento, Gran Canaria y La Gomera, por eso se estima que en el derrotero que se marque a las embarcaciones que emprendan esta Gran Regata, están ambas islas como puertos de recalada necesaria. Ello no obsta para que se desee que esta competición participe también otra isla, la de La Palma, la cual aún no habiendo tenido intervención directa, sin embargo, después si ha tenido importancia en la formación del Nuevo Mundo, por un lado al haber sido los palmeros, de entre los canarios, los que primero emprendie-

ron el camino a América y, por otro, el hecho de instaurarse en La Palma, en el siglo XVI el «Juzgado de Indias» y ser considerado como Tercer Puerto de Ultramar, después de los de Sevilla y Amberes.

Si las razones en uno son importantes por haber «vivido» los primeros pasos del descubrimiento, tampoco hay que restársela a La Palma, por las razones expuestas.

¿Dentro de la planificación de los actos a celebrar con motivo de conmemorarse el V Centenario del descubrimiento de América está incluida la Gran Regata de que se ha hecho mérito?

En caso afirmativo, ¿cuál es la derrota que va a seguir?

¿Qué dificultad habría para que los tres puertos canarios, de las islas mencionadas, en razón a su participación, sean nombrados Puertos del Descubrimiento?

Si ello no fuera posible, ¿cuál de los mencionados recibiría ese calificativo y, por tanto, sería obligada en la Gran Regata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ha causado gran conmoción en el sector agrícola canario la noticia, no desmentida, de la petición formulada por el Gobierno español referente a anticipar la fecha para la libre entrada de productos agrícolas, procedentes del territorio peninsular, en los restantes países de las Comunidades Europeas.

De seguirse adelante con esta petición y ser aceptada ello produciría otro duro golpe para la agricultura canaria, que cada día ve cerrarse otra puerta, sin que, por otra parte, observe o tenga noticia que paralelamente se estén negociando mejores condiciones para los productos canarios, de forma tal que garanticen la entrada de sus productos en cualquiera de los países de la CEE, entre ellos España, y se mantenga en éste la reserva del mercado del plátano.

¿Es cierto que se ha formulado una petición de anticipar la libre entrada de los productos agrícolas peninsulares en la CEE?

¿Como requisito indispensable para proceder a ello se va a exigir una renegociación de las condiciones de la

agricultura canaria y va a seguir reservándose el mercado peninsular para el plátano?

¿Qué puntos abarcaría dicha negociación en cuanto a Canarias se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 5 de noviembre de 1988 se dio un paso importante en la consolidación del servicio de jet-foil entre Tenerife-Gran Canaria y Fuerteventura, al efectuar este medio de transporte su primer atraque en el espacio que se ha habilitado para ello en el propio espigón de abrigo, enfrente de donde hasta ese día lo venía haciendo y que ofrecía peores condiciones, además de que ahora consiguen ganar diez minutos.

Sin embargo, ello no debe ser causa para lanzar las campanas al vuelo, porque habiéndose cuidado la seguridad de la embarcación y la garantía de un mejor sitio de atraque, se ha olvidado la atención que se debe dar al pasaje, sin olvidar que para muchos turistas es esta la puerta o salida, según el caso de Fuerteventura y la impresión que se llevan es bastante desagradable al observar que no se ha habilitado una estación marítima donde puedan los viajeros esperar cómodamente la hora de embarque, donde dejar su equipaje y donde estar al resguardo de las condiciones climáticas, lluvias, calor, etc. Al contrario, tanto lo que llegan como los que se van, han de permanecer a la intemperie.

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio la instalación de una estación marítima en Morro Jable?

¿Se está haciendo la planificación necesaria por el Ministerio de Obras Públicas para su realización?

¿Qué servicios se instalarán en dicha estación y qué superficie va a ocupar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los súbditos de los países iberoamericanos, en general, han tenido un trato preferencial para obtener la residencia y, en su caso, trabajar en España, bien sea por cuenta propia o ajena e, incluso se ha llegado en muchas ocasiones a establecer Convenios de doble nacionalidad.

Todos estos privilegios que venía reconociendo la legislación vigente, aunque sufría muchas cortapisas a la hora de aplicarse, prácticamente desaparecido con la publicación de la Ley 7/85, de 1 de julio, y, sobre todo, por su Reglamento. Si la primera, en su Exposición de motivos, dice que la misma pretende recoger la generalidad, formular y sintetizar los principios que deban informar la situación de extranjería, todo ello desde las recomendaciones y declaraciones formuladas por los Organismos extranjeros competentes, para casi al finalizar indicar que dentro de esa línea merece destacarse la preocupación de la Ley por un tratamiento preferencial en favor de los iberoamericanos, etc., lo que no concuerda con su texto articulado, menos aún lo hace el segundo, que restringe al máximo la intencionalidad, al parecer, existente.

Si a lo expuesto añadimos la rigidez en la interpretación y las instrucciones dadas a quienes tienen que aplicar estas dos normas nos encontramos con que para la concesión de visado especial, en oficinas consulares españolas se ha llegado a pedir la acreditación de disponer en una cuenta bancaria de 100.000 dólares o superior cantidad, denegándose en caso contrario.

¿Qué normas de restricción de visados a iberoamericanos se han impartido a las Oficinas Consulares?

¿Cuáles a las Comisaría de Policía que tienen la delegación para la concesión de permisos de residencia o a las Direcciones Territoriales de Trabajo para permisos de esta índole?

¿Por qué estas instrucciones restrictivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la isla de Lanzarote se tiene una gran preocupación por la situación en que se encuentra la sanidad pública, ya que, aún estando a la espera de la entrada en funcionamiento del nuevo hospital, se es consciente de que éste no va a suponer la solución de la problemática sanitaria de la isla.

Por otra parte, a esta nueva instalación se le achaca el incumplimiento de los plazos en cuanto a su entrada en funcionamiento, además, que la UVI de que va a estar dotada es de tercera categoría y carecerá del personal necesario para su atención, así como que este hospital nace corto para las necesidades actuales. Estaba justo para lo que se requería 1980, entre otros fallos.

¿Está prevista la ampliación del nuevo hospital, la cual prácticamente ha de iniciarse ya con visión de futuro?

¿Se va a dotar a la UVI del personal especializado necesario, con carácter, para que pueda cumplir su papel?

¿Cuándo va a inaugurarse el nuevo hospital?

¿Tiene conocimiento el Ministerio que uno de los problemas del actual hospital, Virgen de los Volcanes, es la falta de personal que cubra los servicios técnicos, de los que en un año, de doce plazas solicitadas, solamente se han cubierto tres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Tiene el Gobierno en estudio alguna iniciativa o conocimiento de algún proyecto acerca de la desaparición del puesto de Oficial Técnico en las tripulaciones de los aviones de las compañías aéreas españolas?

2.º En caso afirmativo, ¿podría concretar las razones en las que se basa la supresión de dicho puesto, así como los planes y plazos para hacerla realidad?

Madrid, 25 de octubre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

Muchos de los casos de ahogamiento en el mar se producen a muy pocos metros de la orilla, ya sea en terreno rocoso, o incluso en las playas, cuando se forma el efecto de la resaca, debido al oleaje.

Este caso se ha dado el pasado día 5 en la playa de Vellilla, en Granada, cuando pereció ahogado un súbdito alemán, y estuvo a punto de perecer un joven pescador que se lanzó al agua en su auxilio. Este último fue rescatado con grave peligro para los que, como el Diputado que suscribe y la pareja de la Guardia Civil que intervinieron, tuvieron que lanzarle una improvisada cuerda desde el rompeolas.

El numeroso público que se concentró, no entendía cómo, siendo numerosos los coches que patrullan nuestro litoral, tanto de Guardia Civil como de la Policía local, no están dotados de uno o más salvavidas y la correspondiente cuerda para el rescate de naufragos, como en el caso que se expone.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa dotar a los mencionados vehículos de la Guardia Civil de los correspondientes salvavidas y cuerdas, e incluso hacer recomendaciones a los entes locales y autonómicos, ya que fuera de temporada son escasísimos o prácticamente nulos los auxilios en playas que presta la Cruz Roja del mar?

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/015426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la situación del Parque Nacional de Doñana y los futuros riesgos que para el mismo representan los nuevos proyectos de desarrollo turístico, urbano y agrícola en su entorno:

1.ª ¿Qué previsiones de abastecimiento de agua existen para la zona de Matalascañas y Costa Doñana o Dunas de Almonte?

2.ª ¿Qué bombeos de aguas subterráneas requerirán estos abastecimientos?

3.ª ¿Cuál ha sido el volumen en m³ del bombeo de aguas subterráneas a Matalascañas en 1986, 1987 y verano de 1988?

4.ª ¿De qué forma afectarán estas captaciones al Parque Nacional de Doñana?

5.ª ¿Se ha efectuado una evaluación del impacto ambiental sobre el Parque de estas captaciones de aguas subterráneas?

6.ª ¿Se ha estudiado o se va a estudiar el posible efecto de intrusión salina en estos acuíferos, dado el número de pozos abiertos junto al Parque de Doñana?

7.ª ¿De qué forma ha afectado este verano el abastecimiento de agua a las urbanizaciones de la Costa, en el entorno de Doñana, a las lagunas de Santa Olalla en el interior del Parque Nacional de Doñana?

8.ª ¿Se ha estudiado la incidencia en 1987 y 1988, en el Parque Nacional de Doñana de las aguas contaminadas con insecticidas y fertilizantes procedentes de los cultivos del Plan Almonte-Marismas?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Las previsiones del Ministerio de Defensa sobre Anchuras corresponden a un campo de tiro o a un Polígono de tiro?

2.ª ¿Podríamos conocer el Informe final del Estudio de Impacto Ambiental sobre el campo o polígono de tiro de Anchuras, si existe?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuáles son las características medias completas de las hullas subbituminosas que quema la Central Térmica de Andorra (Teruel) propiedad de ENDESA antes de su lavado y después de su lavado?

2.ª ¿Qué tratamiento se efectúa con los efluentes líquidos procedentes del lavado del carbón que utiliza la Central Térmica de Andorra (Teruel)? ¿Cuál es el volumen por hora, día, mes y año de efluentes líquidos. ¿En dónde se vierten?

3.ª ¿Qué volumen de lodos se obtiene y cómo se tratan? ¿Dónde se efectúa el depósito final de los lodos? ¿Cuál es su contenido en agua?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué capacidad tiene la planta piloto de ENDESA de combustión de carbón en lecho fluido, acogida al Programa de Investigación de la industria eléctrica, OCIDE?

2.ª ¿Cuál ha sido su coste?

3.ª ¿Qué otras ayudas económicas ha tenido dicha Planta?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la capacidad y componentes de la planta de lavado de lignitos en la Central Térmica de Andorra (Téruel) propiedad de ENDESA?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué ayudas económicas totales ha recibido ENDESA de OCIDE para el Programa de I + D de combustión de carbón en lechos fluidos?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuántos accidentes se han producido en la mine-

ría del carbón en España en cada uno de los años siguientes: 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987?

2.ª ¿Cuántas personas han fallecido en cada uno de los años antes citados como consecuencia de trabajos en la minería del carbón en España?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid, respecto a los siguientes contaminantes: SO₂; NO_x; partículas sólidas; oxidantes totales e hidrocarburos?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál ha sido la estructura del abastecimiento de gas natural en 1987 y qué previsiones existen para 1988?

2.ª ¿Qué cantidad total de gas natural se importó en 1987 y qué previsiones existen para 1988?

3.ª ¿Qué cantidad en 1987 y 1988 procede de Argelia?

4.ª ¿Qué previsiones tiene ENAGAS para el abastecimiento de gas natural en 1989 y 1990?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es el volumen de residuos tóxicos y peligrosos depositados en vertedero por la industria INQUINOSA, situada en Sabiñánigo (Huesca) hasta la fecha?

2.ª ¿Cuántos emplazamientos se han utilizado en el entorno de Sabiñánigo (Huesca) para depositar residuos tóxicos y peligrosos sin controlar?

3.ª ¿Cuál es la composición, tipo, volumen y características de los residuos tóxicos y peligrosos producidos por las industrias químicas situadas en Sabiñánigo (Huesca)?

4.ª ¿Qué cantidad anual de Lindano va a parar al río Gállego?

5.ª ¿Cuál es la calidad de las aguas del río Gállego aguas abajo de donde se producen las escorrentías de los vertederos de residuos industriales?

6.ª ¿Cuál es la concentración de hexaclorociclohexano en las aguas del río Gállego en su confluencia con el arroyo de Bailén?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la extensión, en hectáreas, de todos y cada uno de los Parques Nacionales, Parques Naturales y otros espacios protegidos en octubre de 1988?

2.ª ¿Cuál es la fecha de declaración o de reclasificación de cada uno de estos espacios protegidos?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Estevan Bolea.**

184/015438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede informar el Gobierno respecto al trazado que va a tener el nuevo tramo del ferrocarril correspondiente a la variante de Guadarrama?

2.ª ¿Se ha efectuado el estudio del impacto ambiental de esta variante, en sus diferentes alternativas y especialmente la de Somosierra?

3.ª ¿Se ha efectuado un estudio ecológico del Valle de Bustarviejo?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La facultad de Ciencias Políticas y Sociología no ha comenzado aún el curso académico 1988/89, lo ha impedido el desalojo de sus actuales instalaciones para su traslado al campus de Somosaguas. La justificación de este desalojo se presume debida a la necesidad de ampliar las disponibilidades de espacio del Palacio Presidencial.

Suponemos innecesario poner de manifiesto, el perjuicio que para los estudiantes de esta Facultad supone la pérdida de tan dilatado período lectivo, así como recalcar el alto grado de imprevisión que implica realizar el traslado al inicio del curso, cuando se ha dispuesto de todo un verano para hacerlo.

Por ello se pregunta:

1. ¿Obedece a necesidades de ampliación de los terrenos del Palacio de la Moncloa el traslado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología?

2. ¿Qué destino tendrán las instalaciones y terrenos que ahora se abandonan?

3. ¿Qué razones impidieron el traslado durante el período vacacional?
4. ¿Las nuevas instalaciones son permanentes?
5. ¿Responden a las demandas de esta Facultad?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/015440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

En muchos de los sorteos de la Lotería Nacional, la totalidad de los billetes disponibles por cada uno de los sorteos no son vendidos en su totalidad. Los décimos no vendidos al público y que son devueltos al órgano correspondiente de la Administración del Estado antes de celebrarse el sorteo, dan lugar, en caso de ser premiados, a un reembolso de la Dirección General de Loterías al Tesoro.

Con objeto de conocer en mayor profundidad los distintos aspectos relacionados con estos ingresos públicos, se formulan las siguientes

Preguntas

- 1.ª ¿Podríamos saber cuál ha sido el volumen total de ingresos públicos que ha recibido el Tesoro por billetes premiados y no vendidos al público durante los ejercicios 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988 (hasta 30 de octubre)?
- 2.ª ¿Podríamos saber en qué partida presupuestaria se encuentran evaluados estos ingresos, especificando Sección, servicio y código económico?
- 3.ª Estos ingresos públicos ¿tienen una aplicación definida? En caso afirmativo ¿cuál es la aplicación que han recibido?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/015441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Condiciones de seguridad y circunstancias especiales que se han dado, tanto en el aterrizaje accidentado de un F-18 en la Base Aérea de Zaragoza, como la reciente caída de otro F-18 (día 7 de noviembre) en el término de Cuarte, en las cercanías de la capital de Zaragoza.

Los accidentes acaecidos en un cortísimo plazo de tiempo en Zaragoza, con dos aviones F-18, reclaman una atención responsable sobre las condiciones de todo tipo respecto a la seguridad y controles de los materiales, como asimismo, la comprobación de todas las circunstancias en que dichos accidentes se desarrollaron. En toda política de desarrollo de armamento —y más si cabe en éste Programa FACA en fase de instrucción junto a poblaciones civiles—, todo lo concerniente a seguridad, verificación de la garantía de los equipos y a una permanente información de las causas de los accidentes, debe quedar aclarado desde el primer momento, ya que —la población aragonesa en éste caso— que soporta de cerca la aplicación de dicho Programa debe, —consecuentemente a su situación— ser una de las primeras colectividades en «disfrutar» de una transparencia informativa sobre todos éstos extremos.

Conviene asimismo subrayar aquí, que éste Diputado solicitó información a su debido tiempo, acerca del control de calidad de los equipos que se estaban montando en dichas aeronaves F-18, (que en otros aviones del mismo tipo vendidos en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá habían sufrido averías importantes), siendo obligación de las Compañías suministradoras su sustitución. El Gobierno en su respuesta, aseguró que todo estaba controlado y que, tras la compra, no había lugar a revisión de dichas instalaciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y dada la urgencia —contando con el tiempo necesario para las debidas averiguaciones—, este Diputado dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué condiciones de todo tipo de seguridad y controles y en qué circunstancias especiales se han dado los accidentes en dos F-18, tanto en el aterrizaje accidentado en la pista de la Base de Zaragoza, como en la reciente caída en el término de Cuarte, en las cercanías de la capital de Zaragoza?

¿Cuándo va a darse a los medios de comunicación completa información sobre lo ocurrido?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Envío del texto y Anexos del Convenio de Defensa acordado (y todavía no firmado), entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos de Norteamérica

La larga serie de reuniones que, a lo largo de meses, se han estado desarrollando por los responsables del Gobierno español con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica respecto al Convenio de Defensa, han marcado una larga lista de cuestiones, que los medios de comunicación y sucesivas declaraciones de los portavoces no han logrado aclarar en varios puntos. Por otra parte, las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el Parlamento señalado incluso (comparecencia en el Senado), plazo de entrega de los documentos, no se ha cumplido y lleva retrasos de varios meses, sin darse información completa y definitiva sobre el texto completo (con sus Anexos), acordado oficialmente —aunque a estas fechas todavía no firmado— que en algunos puntos, resulta preciso conocer y aclarar.

Por todo ello, este Diputado —teniendo en cuenta estas circunstancias—, dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué fechas han sido enviados a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados y Senadores que se han interesado en obtenerlo, el texto completo del Convenio acordado —aunque no firmado todavía— con sus Anejos correspondientes?

¿En qué fechas se ha enviado a los medios de comunicación el mismo texto antedicho?

¿Puede conocerse, para uno y otro caso, la lista de los destinatarios de los envíos anteriormente indicados, sobre la citada documentación?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea respuesta por escrito.

Compromisos de los Gobiernos de España y Estados Unidos, según el acordado Convenio de Defensa, respecto al mantenimiento y especialización de los trabajadores españoles, actualmente en las Bases, especialmente en la de Zaragoza

La larga serie de reuniones que, a lo largo de meses, se han estado desarrollando por los responsables del Gobierno español con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica respecto al Convenio de Defensa, han marcado una larga lista de cuestiones, que los medios de comunicación y las sucesivas declaraciones de los portavoces no han logrado aclarar en varios puntos. Por otra parte, las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el Parlamento señalando incluso (comparecencia en el Senado), plazo de entrega de los documentos, no se han cumplido y llevan retrasos de meses sin conocerse definitivamente el texto oficial completo (con sus anexos), que en algunos puntos, como el de la situación y mantenimiento de los trabajadores de toda clase, actualmente en las Bases, resulta preciso conocer con detalle.

Por todo ello, este Diputado, —teniendo en cuenta estas circunstancias urgentes—, dirige al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué situación van a mantenerse los puestos de trabajo actuales en las Bases españolas de las que nada se ha transmitido definitivamente?

¿Qué derechos y garantías se reconocen y ofrecen a los trabajadores de toda clase en dichas Bases, en cuanto a la presentación y defensa de sus intereses laborales, tanto ante la Administración española como ante el Gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué compromisos ha asumido, según el Convenio, el Gobierno de los Estados Unidos respecto a la permanencia de los trabajadores de toda clase en la Base de Zaragoza?

¿Qué opciones de mantenimiento de puestos de trabajo y especialización profesional, qué prioridades de nuevos trabajos alternativos, qué clase y cuantía de indemnizaciones (jubilaciones anticipadas, nuevos incentivos por petición de baja, etcétera) pueden exigirse del compromiso del Gobierno español respecto a los trabajadores de toda clase de la Base Aérea de Zaragoza?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Calendario detallado de las reuniones, con las propuestas presentadas en cada caso, por los responsables del Gobierno español, en las conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica hasta el acuerdo final sobre los contenidos de los textos del Convenio de Defensa

La larga serie de reuniones que, a lo largo de meses, se han estado desarrollando por los responsables del Gobierno español con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica respecto al Convenio de Defensa, han marcado una larga lista de cuestiones, que los medios de comunicación y las sucesivas declaraciones de los portavoces no han podido aclarar en varios puntos. Por otra parte, las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el Parlamento señalando incluso (comparecencia en el Senado), plazo de entrega de los documentos, no se han cumplido y llevan retrasos de meses. Este Diputado —teniendo en cuenta estas circunstancias— ha solicitado repetidas veces aclaraciones sobre detalles o puntos que cree importantes. El presente escrito, contestando a la invitación de la Presidencia de la Cámara y concretando y ampliando cuestiones acerca de datos y preguntas sobre el citado Convenio, —aparte de la reiterada solicitud de obtener el texto completo—, dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo y con qué amplitud podrá el Gobierno enviar (si está ya verificado con sus actas de acuerdos remitase ya) el —varias veces reiterado por este Diputado— calendario detallado de las reuniones, con las propuestas presentadas por los responsables del Gobierno español, en las conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, incluida la que se logró el acuerdo final sobre los textos del Convenio de Defensa?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/015445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

La política de creación de centros de salud como una nueva concepción de la sanidad pública que implique calidad, eficacia y auténtica cobertura de las necesidades de los ciudadanos, no puede quedar reducida a simple articulación de normas sin realización práctica o proyectos puramente propagandísticos.

La zona de Palomeras sita en Madrid es uno de los enclaves que requiere de forma enérgica el despliegue de un conjunto de medidas que debe tener como eje un Centro de Salud que se encuentre en pleno y adecuado funcionamiento. Mas, lamentablemente, los hechos no corresponden a lo anterior. La construcción del centro de Palomeras está sufriendo unos incomprensibles retrasos que perjudican gravemente a toda la población del barrio. Es preciso requerir de la Administración que abandone su actitud de inhibición y proceda a activar y, ante todo, controlar los trabajos llevados a cabo por la empresa constructora para impedir que la ineficacia de ésta convierta la puesta en marcha del Centro en algo tan lejano como imprevisible.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la fecha que se había previsto inicialmente por la Administración para la finalización de las obras del Centro de Salud de Palomeras (Madrid)?

¿Cuál es la fecha que se prevé en la actualidad para que entre en pleno funcionamiento el Centro?

¿Cuáles son los incrementos presupuestarios que se han ocasionado con motivo de los retrasos sufridos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles.**

184/015446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ante el gran retraso sufrido por los ganaderos españoles en el cobro de la prima por oveja que concede la CEE, este Diputado desearía saber si las causas de ese retraso se deben a deficiencias burocráticas de la Administración Central o de la Generalitat, y si obedece a la primera de ellas, si los intereses que devenga la retención de los 1.600

millones de pesetas, van a ser satisfechas a sus legítimos destinatarios, o sea, a los ganaderos, perceptores de las primas?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha aproximada se adjudicarán las obras correspondientes al «Proyecto de Reparación del Canal de Piñana, en el tramo I, comprendido entre la toma de aguas para abastecimiento de la ciudad de Lérida y la Central Hidroeléctrica de Castillonroy», clave 0.9.258.016/2111, con un presupuesto de 99.708.450 pesetas?

¿Cuál es la razón del retraso en dicha adjudicación, teniendo en cuenta que las gestiones para la redacción del Proyecto se iniciaron en Octubre de 1987?

¿Será incluida esta importante obra, vital no sólo para los regantes, sino urgentísima además para los ciudadanos de Lérida, en los próximos Presupuestos Generales del Estado?

¿Por qué no se ha incluido en los Presupuestos de 1989?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se atendió en el reciente debate en el Congreso de los Diputados relativo al Plan de Transportes Ferroviarios (PTF) las propuestas de Coalición Popular y de otros Grupos de la Oposición, en el sentido de que se adoptara el ancho de vía español al europeo, cuando poco después el titular de ese Ministerio ha reconocido públicamente la procedencia de esa propuesta?

¿Se rectificará por fin el PTF para que el ancho de vía español se adapte al europeo como parece lo razonable y, en ese caso, en qué plazo se remitirá al Parlamento la propuesta de modificación?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones va a promover ese Ministerio para que se respete la Constitución y ondee de una vez en el País Vasco la bandera española en los edificios públicos y en las Instituciones del País Vasco?

¿Cuál es la razón por la que hasta el momento no se han realizado las gestiones oportunas y si se han promovido por qué no han dado resultados?

¿Tiene constancia ese Ministerio de la relación de edificios públicos, y podría facilitarse la misma a este Diputado, en los que no ondea la bandera española, como debería figurar en cumplimiento de la vigente Constitución española?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la versión oficial de ese Ministerio respecto a las circunstancias de todo tipo que rodearon el asesinato en Vilanova y la Geltrú de dos policías nacionales por el peligroso delincuente don José Martínez Gómez, asaltante del Banco Central mientras disfrutaba de un permiso de fin de semana?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista del penoso incidente en el que el peligroso delincuente que asaltó el Banco Central, don José Martínez Gómez asesinó recientemente en Vilanova y la Geltrú a dos policías nacionales, mientras disfrutaba de un permiso de fin de semana.

¿No cree el titular de ese Ministerio que debe promoverse con urgencia las modificaciones legales oportunas para modificar la vigente legislación, para que por lo menos, se diferenciara a los efectos de permisos de fines de semana, los delincuentes de acreditada peligrosidad de los que no lo son, con el fin de que se eviten las tragedias que ahora tenemos ocasión de lamentar?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las recientes declaraciones del líder sindicalista, don Justo Fernández, en las que acusa al Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga, de utilizar su privilegiada información para enriquecerse personalmente en operaciones de Bolsa.

Dada la gravedad de las imputaciones citadas, si es que son falsas, ¿por qué no se han desmentido en comunicación oficial y por qué no se han iniciado las oportunas actuaciones judiciales tendentes a preservar la ejemplaridad, que el Gobierno y, en particular el titular de ese Ministerio, debe mantener ante el contribuyente español?

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia el Gobierno español, y si es así, qué tipo de ella y desde qué fecha, de que el Sargento Micó que fue entregado por la Embajada Española a las Autoridades Guineanas a cambio de que se respetara su vida, sigue vivo en estos momentos?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De la misma forma en que el titular de ese Ministerio ha reconocido públicamente, en contra de lo que defendió en el debate parlamentario sobre el PTF, la procedencia de las propuestas de Coalición Popular para que se adoptara el ancho de vía español al europeo.

¿No cree el señor Ministro que sería razonable reconsiderar el Plan de Autovías y sustituirlo, total o parcialmente, por un Plan de Autopistas que son más seguras y mucho más rentables a la larga, y en caso afirmativo, en qué plazo aproximado se remitiría el Proyecto a las Cámaras Legislativas?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Sietamo, provincia de Huesca? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª En esta entidad de población, ¿cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 17 de octubre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Sinués (Huesca).
 Serraduy (Huesca).
 Sobas (Huesca).
 Somanes (Huesca).
 Sos (Huesca).
 Los Tablones-Orjiva (Granada).
 Tablero (Gran Canaria).
 El Tablado-Garafia (Tenerife).
 Tabladillo (León).
 Tabladillo (Segovia).
 Las Tabladas (Gran Canaria).
 Tabladas (León).
 Tablada de Rodrón (Burgos).
 Tabescán (Lérida).
 Taberno (Almería).
 Tabeiros (Pontevedra).
 Tabayesco (Gran Canaria).
 Tabares-Moreno-Vicenta (Málaga).
 Tabanera del Monte (Segovia).
 Tabanera de Valdavia (Palencia).
 Sutterraña (Lérida).
 Susovila (Pontevedra).
 Susinos del Páramo (Burgos).
 Susana (La Coruña).
 Surri (Lérida).
 Surp (Lérida).
 Suouteiro (Lugo).
 Sumeiro-Xermade (Lugo).
 Sufli (Almería).
 Suertes (León).
 Suellacabras (Soria).
 Sucasro-Xermade (Lugo).
 Subijana de Alava (Alava).
 Subijana (Alava).
 Sub-Iglesia (Orense).
 Suar-Antas de Ulla (Lugo).
 Soutoxuste (Pontevedra).
 Soutorredondo (La Coruña).
 Soutonovo-Foz (Lugo).
 Souto y Pinza (Pontevedra).
 O Souto-Redondela (Pontevedra).
 O Souto de Veá (Pontevedra).
 O Souto da Vila (Pontevedra).
 Souto-Tuy-Pesegueiro (Pontevedra).
 Souto-Toques-Capela (La Coruña).
 Souto-Ramiranes (Orense).
 Souto-Quintela de Leirado (Orense).
 Souto-Puenteareas-Ribadetea (Pontevedra).
 Souto-Puenteareas-Prado (Pontevedra).
 Souto-Puenteareas-Gulanes (Pontevedra).
 Souto-Puenteareas-Ginzo (Pontevedra).
 Souto-Moraña (Pontevedra).
 Souto-Mondariz (Pontevedra).

- Souto-Cesuras-Paderne (La Coruña).
 Souto-Caldas de Reyes (Pontevedra).
 Souto-Bóveda-Teilán (Lugo).
 Souto-A Estrada-Barcala (Pontevedra).
 Soutipedre (Orense).
 O Soutiño-A Estrada-Toedo (Pontevedra).
 Soutiño-Puentearreas (Pontevedra).
 Soutelo Verde (Orense).
 Soutelo-La Merca (Orense).
 Souteliño-Laza (Orense).
 Soutadoiro (Orense).
 Soulecín (Orense).
 Sotuélamos (Albacete).
 Sotresgudo (Burgos).
 Sotragero (Burgos).
 Sotosalbos (Segovia).
 Sotos del Burgo (Soria).
 Sotos de Sepúlveda (Segovia).
 Sotoca de Tajo (Guadalajara).
 Sotobañado y Priorato (Palencia).
 Soto y Amio (León).
 El Soto (Cáceres).
 El Soto (Orense).
 El Soto (Avila).
 Soto de Valderrueda (León).
 Soto de Valdeón (León).
 Soto de San Esteban (Soria).
 Soto (León).
 Sotillos (León).
 El Sotillo (Guadalajara).
 Sotillo de Sanabria (Zamora).
 Sotillo de Rioja (Burgos).
 Sotillo de Cea (León).
 Sotillo de Cabrera (León).
 Sotillo de Boedo (Palencia).
 Sotillo (Ciudad Real).
 Sotillo (Segovia).
 Sotiel Coronada (Huelva).
 La Sota de Valderrueda (León).
 Sosis (Lérida).
 Sosas del Cumbrial (León).
 Sorribos de Alba (León).
 Sorribas (León).
 Sorre (Lérida).
 Soriguera (Lérida).
 Soria-Nogán (Gran Canaria).
 Sordillos (Burgos).
 Sorbeira (León).
 Sorbeda (León).
 Sorba (Barcelona).
 Sopeña de Curueño (León).
 Sopeña de Carneros (León).
 Sopeira (Huesca).
 Soo (Gran Canaria).
 Sonsoto (Segovia).
 Sonán (Lugo).
 Son del Puerto (Teruel).
 Son del Pino (Lérida).
 Son (Lugo).
 Somoza-Puebla de Trives (Orense).
 Somoza-La Rúa (Orense).
 Somaén (Soria).
 Solleiros (La Coruña).
 Solveira-Xinzo de Limia (Orense).
 Solveira-Viana del Bollo (Orense).
 Solveira-Paderne de Allariz (Orense).
 Soloviejo-La Joya (Huelva).
 Solipueyo (Huesca).
 Soliedra (Soria).
 Solera de Gabaldón (Cuenca).
 El Soler (Huesca).
 Solarte-Gallete (Vizcaya).
 Solarana (Burgos).
 Solanillos del Extremo (Guadalajara).
 Solanilla del Tamaral (Ciudad Real).
 Solanilla (Albacete).
 Solanilla (León).
 Solanas de Valdelucio (Burgos).
 La Solana (Gran Canaria).
 La Solana (Alicante).
 La Solana (Albacete).
 La Solana del Chorrillo (Gran Canaria).
 Solana de Fenar (León).
 La Solana Avall (Gerona).
 La Solana Amunt (Gerona).
 Solana (Cáceres).
 Solana (Burgos).
 Sola-Ventola (Gerona).
 Sojo (Alava).
 Soguillo del Páramo (León).
 Sogo (Zamora).
 Soengas de Abaixo (Lugo).
 Sodeto (Huesca).
 Socamiño (La Coruña).
 Sobremunt (Barcelona).
 Sobredo (León).
 Sobredo (Orense).
 Sobre Dos Campos (La Coruña).
 Sobrans (Pontevedra).
 Sobral-Puentearreas (Pontevedra).
 Sobral-Pontevedra (Pontevedra).
 Sobrado (León).
 Sobrado-Baralla (Lugo).
 Sobradillo de Palomares (Zamora).
 Sixto-Foz (Lugo).
 Sixto-Forcarey (Pontevedra).
 Sitrama de Tera (Zamora).
 Sisto-Santiago (La Coruña).
 Sistelo (Lugo).
 Sisamón (Zaragoza).
 Sipán (Huesca).
 Sin (Huesca).
 Sillar Baja (Granada).
 Silvouta (Lugo).
 Silvar-Culleredo (Málaga).
 Silván (León).
 Silousa-O Valadouro (Lugo).
 Los Silos (Gran Canaria).
 Sileras (Córdoba).
 Sijas (Pontevedra).

Sigueya (León).
 Sigueruelo (Segovia).
 Sieteiglesias de Tormes (Salamanca).
 Sierro (Almería).
 La Sierra-Letur (Albacete).
 Sierra del Agua (Albacete).
 Sierra (Albacete).
 La Sierpe (Salamanca).
 Siero de la Reina (León).
 Sienés (Guadalajara).
 El Sexmo (Málaga).
 Sexmiro (Salamanca).
 Setefilla (Sevilla).
 Sesue (Huesca).
 Sesto-A Estrada (Pontevedra).
 Sestelo-Vilanova de Arousa (Pontevedra).
 Servoy (Orense).
 Servi (Lérida).
 Serveto (Huesca).
 Serue (Huesca).
 Serrilla (León).
 Serrate (Huesca).
 Serrat de Santa Margarita (Barcelona).
 Serrat (Gerona).
 Las Serras (Gerona).
 Serranillo (Salamanca).
 Serranía (Ávila).
 O Serrallo (Pontevedra).
 Serradiel (Albacete).
 El Serradet (Barcelona).
 Serracín (Segovia).
 Serra-Oza Dos Ríos (La Coruña).
 Serois (Orense).
 La Serna (Palencia).
 La Serna (León).
 La Serena (Almería).
 Serch (Lérida).
 Sequeros (Pontevedra).
 La Sequera de Haza (Burgos).
 Sequera de Fresno (Segovia).
 Sequeiros-Pazos de Borbén (Pontevedra).
 Sequeiros-Caldas de Reyes (Pontevedra).
 Seoane-San Xoan de Río (Orense).
 Seoane-Alto (Lugo).
 Seoane-La Vega (Orense).
 Seoane-Folgozo de Caurel (Lugo).
 Seoane-Barreiros (Lugo).
 Seoane-A Baña (La Coruña).
 Seo (Lugo).
 Señuela (Soria).
 Señín (Huesca).
 Senz (Huesca).
 Senterada (Lérida).
 Senra (León).
 Senra-Vila de Cruces (Pontevedra).
 Seno (Teruel).
 Senet (Lérida).

184/015456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuáles fueron las condiciones de todo tipo contenidas en el contrato de compraventa de acciones de la empresa Marconi por la Sociedad PRODENESA y en función de qué criterios fue autorizada esta operación por el Ministerio de Industria?

2.ª ¿Qué juicio merece al Gobierno la situación actual de la empresa Marconi y qué criterios piensa aplicar en relación a su futuro?

3.ª ¿Conoce el Gobierno el acuerdo suscrito entre la Central Sindical UGT y la empresa AMPER (de Telefónica) sobre la absorción de la plantilla de Marconi?

4.ª ¿Cómo piensa afrontar el Gobierno la situación laboral de Marconi y qué medidas piensa adoptar para el mantenimiento de los puestos de trabajo?

5.ª ¿Conoció el Gobierno en su momento la transferencia de acciones de PRODENESA a don Julián Sancristóbal, ex director general de la Seguridad del Estado?

6.ª ¿De qué información dispone el Gobierno respecto a la posible venta de MARCONI a empresas de capital extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—Agustín Rodríguez Sahagún.

184/015457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo obtener respuesta escrita.

La necesidad de un exacto conocimiento de la dimensión de nuestro sistema educativo y sus distintas distribuciones lleva a este Diputado a formular las siguientes preguntas:

— ¿Cuál era, siempre referido al pasado curso 1987-1988, el número de centros concertados en el ámbito del MEC y en las CC. AA. con competencias educativas?

— Dentro de esta misma distinción (MEC y CC. AA.) ¿cuál era el número de unidades concertadas?

— ¿Qué número había de unidades concertadas de preescolar de privadas?

— ¿Qué número de trabajadores estaban afectados por el llamado «pago directo» (diferenciando MEC y CC. AA. y contrato laboral o no)?

— ¿Qué número de unidades afectadas por las distintas disposiciones adicionales de la LODE hubo en el pasado curso 1987/88 (diferenciado por Adicional)?

— ¿Qué número de profesores de apoyo en centros concertados había en el pasado curso en el ámbito MEC y en las CC. AA. con competencias?

— ¿Qué desglose conoce el MEC de indicados de gasto denominado «gastos variables» y cuánto se ha gastado y en qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

La situación del «personal vario» lejos de entrar en alguna de las vías de solución previstas en la conocida Ley 30/1984 sigue estancada y sin visos de pronta resolución.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Puede el Gobierno informar del número de profesores afectados por esta denominación?

— ¿Cuál es su distribución por asignaturas (educación física, hogar, etc.)?

— Dentro de cada asignatura, ¿cuántos son titulares y cuántos adjuntos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que deseo respuesta escrita.

— ¿Cuál es el número de funcionarios docentes en activo en la fecha de 1-10-1988?

— ¿Cuál es el número de vacantes presupuestarias en la misma fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar del importante incremento de población en Lanzarote y, por tanto, de afiliados a la Seguridad Social, la plantilla existente para atenderles es la misma que había hace más de 30 años, cuando solamente eran unos 3.000 los afiliados, número que hoy se ha incrementado multiplicándose por diez, está rondando los 30.000.

A la anterior cifra hay que añadir los desplazados desde otras islas o provincias que constituyen un núcleo importante, y los extranjeros, asimismo cada vez en mayor número, que también tienen derecho a ser atendidos. Estamos hablando de titulares de cartillas, añadamos a esas cifras los familiares con derecho y de esa forma tendremos un número muy importante de personas que requieren atención.

De ahí se deduce, con el dato aportado inicialmente, que las prestaciones que se dan son de muy baja calidad, exige de los asegurados una gran paciencia y ofrecen un aspecto deprimente.

¿Cuál es la plantilla idónea para el correcto funcionamiento de este tipo de oficinas, habida cuenta la serie de prestaciones diferenciadas que debe atender y el número fluctuante pero muy importante, cada vez mayor, de desplazados?

¿Cuándo se va a incrementar la dotación de personal, acompañada de los medios materiales necesarios para desarrollar una labor eficaz y digna, con respecto a los derechos de los asegurados?

¿Qué número de funcionarios se prevé como necesario para cubrir estas necesidades, sin dejar de tener presente el vertiginoso crecimiento de la afiliación y que debe hacerse la dotación con previsión de futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Sanidad las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los mayores males de la sociedad actual, a la cual ataca en sus cimientos, la niñez y la juventud, es la droga, que prolifera por todas las esquinas, buscando la inocencia de aquéllos para convertirlos en adictos.

La entrada incontrolada por los muelles de la isla ante lo cual se encuentran impotentes las fuerzas de orden público que no cuentan con los medios necesarios para impedirlo, hace que cada día sean más numerosos los puntos de venta, ya que estos inmigrantes clandestinos son los que nutren los puestos de vendedores, habiéndose convertido en una auténtica mafia, que poco a poco, abarcan otras áreas de los bajos fondos.

Denunciando el mal y una de sus principales causas es preciso entrar en cuáles son los medios que ha arbitrado el Estado para dar paliativo a la situación. El principal es el Plan Nacional contra la droga que cuenta con una serie de medios para la lucha contra la misma y para la rehabilitación. De los fondos disponibles, un Consejo de Ministros del mes de marzo, acordó el envío a Canarias de 70 millones, los cuales aún no han sido transferidos, al parecer. En cambio la Comunidad Autónoma lleva gastos casi 140 millones en esta lucha.

¿De qué fondos dispone el Plan Nacional contra la Droga?

¿De estos fondos qué cantidad corresponde a Canarias y cuál es su porcentaje en relación con las otras CC. AA.?

¿Qué otros medios tiene el Plan Nacional?

¿Qué clase de coordinación existe con otros Ministerios implicados en la misma lucha y cómo se plasma ésta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La inmigración clandestina en Las Palmas de Gran Canaria es un tema altamente preocupante al ser uno de los principales componentes de la inseguridad ciudadana. El número de inmigrantes de estas características aumenta año por año y las autoridades se ven impotentes para controlarla.

Mientras los que llegan a través del aeropuerto son más controlables —lo que no es obstáculo para que muchos se queden al presumir que no existe una comprobación periódica de los que entran y del período máximo de estancia autorizado— donde prácticamente no existe posibilidad por la falta de la necesaria vigilancia es en los muelles y las costas; por estas puertas abiertas de par en par se produce el mayor número de entradas ilegales, los cuales no teniendo trabajo, buscan su medio de vida en otras actividades, todas ellas ilícitas.

¿Se tiene conocimiento del número de personas que ilegalmente han entrado en Las Palmas de Gran Canaria?

¿Qué medidas, teniendo en cuenta la urgencia que se requiere, se están arbitrando para solucionar este problema?

¿Cuándo va a entrar en funcionamiento las medidas previstas en la Ley de Extranjería para vigilancia de las costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Resolución de 12 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba la convocatoria anual de pruebas selectivas para el acceso a las especialidades del apartado 3 del anexo Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, determinaba en su Base Segunda, que conforme disponía la orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de fecha 9 de septiembre de 1988, la prueba relativa se llevaría a cabo mediante la evaluación

del Expediente Académico de cada aspirante y la práctica de un ejercicio de contestaciones sobre las materias que se especificaba en el cuadro anexo de la Orden citada.

Verificadas, en consecuencia las oportunas pruebas para el acceso a la escuela de «Medicina de Educación Física y Deportes» en Barcelona, los aspirantes, fueron sin embargo, sometidos a pruebas en relación con materias que no guardaban la debida relación con las que se especificaban en el anexo de la Orden de 9 de septiembre de 1983.

Por todo lo expuesto se desea conocer del Gobierno:

1.º ¿Qué causas pueden justificar tal desviación entre las pruebas practicadas y las bases de la convocatoria?

2.º ¿Qué actitud piensa adoptar el Gobierno ante la evidente nulidad de las actuaciones a que se ha hecho referencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

CONTESTACIONES

184/014317

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre posible desdoblamiento de la carretera Bailén-Motril, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La programación del Plan de Carreteras 1984-91 en la carretera N-323 Bailén-Motril, contempla la mejora de plataforma y pavimentación de la totalidad de la carretera en la provincia de Jaén, así como de un tramo —al Sur de Granada— Alhendín-Dúrcal, ya acondicionado. El resto de la carretera queda recogido en el Programa de Acondicionamientos.

De dicha programación, en la provincia de Granada un 40 por ciento se encuentra en servicio, otro 40 por ciento en obras y contratación y el 20 por ciento restante, que corresponde al tramo Aldehín-Dúrcal, pendiente de licitar.

No obstante, teniendo en cuenta la evolución del tráfico en esta carretera y su importancia por formar parte de los grandes itinerarios internacionales, así como la función en el sistema de transportes de la N-323, se estudiará el corredor Madrid-Andalucía, dentro del que se encuentra la carretera entre Bailén y Motril, para definir los posibles esquemas viales teniendo en cuenta, asimismo, el planteamiento territorial, al objeto de considerar las acciones necesarias a incluir en la planificación de actuaciones posteriores al vigente Plan General.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014325

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre seguridad en la flota mercante y de pesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SEVIMAR), trata de los diversos aspectos de la Seguridad Marítima y contiene, en la parte A del Capítulo VII, prescripciones para el transporte de mercancías peligrosas en buques. La Regla VII, 1.3 prohíbe el transporte de mercancías peligrosas en buques dedicados a viajes internacionales, a menos que éste se efectúe de conformidad con las prescripciones de la parte A del Capítulo VII, desarrolladas en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG).

Ni las prescripciones del Convenio SOLAS (Capítulo VII), ni el Código IMDG, son aplicables al caso del desgraciado accidente sufrido por los tripulantes del buque de bandera chipriota "SEA BONI", en el puerto de Barcelona el día 27 de junio de este mismo año. El cargamento transportado por el "SEA BONI" consistente en haba de soja, entra de lleno en las mercancías contempladas por el Código de prácticas de seguridad relativas a cargas sólidas a granel. El Código es una guía, recomendada a las Administraciones, los propietarios de los buques, los expedidores de las mercancías y los capitanes de los buques, acerca de las normas que han de aplicarse en la estiba y en el envío sin riesgos de ciertas cargas sólidas a granel. Efectivamente, este Código incluye a la soja entre las materias a granel que encierran riesgos de naturaleza química (apéndice B), materias que denomina "materias potencialmente peligrosas solo a granel (PPG)". Aunque las materias de este tipo no figuren necesariamente en el Código IMDG, transportadas a granel pueden entrañar riesgos lo bastante grandes como para exigir ciertas precauciones.

Se establece en dicho Código la obligatoriedad por parte del cargador, de facilitar al Capitán los pormenores de la naturaleza de la carga, a fin de que se puedan tomar las necesarias medidas de seguridad.

En su apéndice B, del Código, se establece un listado de mercancías que son susceptibles de oxidación, lo que puede ocasionar aumento de la temperatura y la consiguiente reducción de oxígeno con el espacio de carga, con el correspondiente aumento de anhídrido carbónico. En

las prescripciones especiales, relativas a la soja, establece que, no se permitirá la entrada en ningún espacio de carga en el que transporten estas materias hasta que el Capitán del buque o el Oficial responsable se hayan cerciorado de que no hay riesgo en efectuar esa entrada, tras haber considerado todos los aspectos pertinentes desde el punto de vista de seguridad.

Después de esta introducción general, pasamos a analizar los aspectos parciales sobre el accidente del buque "SEA BONI":

1.º El desgraciado accidente de los 4 marineros fallecidos en el "SEA BONI", no entra dentro de la terminología de "señalización de seguridades", sino más bien en el régimen de seguridad interior, ya que los espacios de carga son responsabilidad directa del Capitán y de los Oficiales, tal y como recalca el Código de prácticas relativas a cargas sólidas a granel: "No se permitirá la entrada en ningún espacio de carga hasta que el Capitán del buque o el Oficial responsable se hayan cerciorado de que no hay riesgo...". En este punto, debemos de hacer hincapié en que este Código establece recomendaciones, que si bien son de tradicional observancia entre los profesionales de la mar, no son legalmente exigibles por el Gobierno de España a un buque extranjero antes de su entrada en puerto español.

2.º Las señalizaciones sobre seguridad, contempladas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SEVIMAR), en Capítulos tales como extinción de incendios, instalaciones eléctricas, dispositivos y medios de salvamento, transporte de mercancías peligrosas, etc., sí son obligatorias y, por tanto, se exige su colocación a bordo.

3.º Los Inspectores de SEVIMAR destacados por el litoral español son los encargados de controlar que se cumplan los aspectos de los Convenios y Tratados Internacionales en vigor, así como la propia legislación nacional, lo que sólo es posible cuando el buque se halla en puerto.

4.º La utilidad de carteles y fichas de comprobación de seguridad son meramente recomendatorios y, aunque avalados por una larga experiencia, necesitan para su obligatoriedad su incorporación a la legislación nacional. En este caso sólo serían aplicables a los buques españoles y nunca a un buque chipriota como el "SEA BONI".

5.º En el mes de junio de 1988, la Organización Marítima Internacional (OMI) envió la circular n.º 487 recomendando su publicación y distribución. La citada circular hacía referencia al peligro inherente de la entrada en lugares cerrados. Dicha circular, de la que se adjunta fotocopia en Anexo, se distribuyó tanto a las Capitanías de Puerto (para su posterior remisión a los buques) como a todas las Instituciones interesadas en el Sector Marítimo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014364

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre presa de la Colomera (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| | A anualidades | Certificado | % |
|------------|---------------|-------------|-----|
| «1982 | 40.000.000 | 40.000.000 | 100 |
| 1983 | 200.000.000 | 177.314.909 | 88 |
| 1984 | 252.403.846 | 253.846.475 | 100 |
| 1985 | 362.098.020 | 360.898.942 | 98 |
| 1986 | 30.408.747 | 30.408.745 | 99 |
| 1987 | 51.127.428 | 51.117.428 | 100 |
| 1988 | 163.699.299 | 206.030.631 | 125 |

Este proyecto tiene financiación de los fondos FEDER.

Los modificados, por un importe de 144,5 Mptas., han sido debidos al cambio de tipo de presa, proyectándose de sección normal de escollera, con núcleo central semiancho, y la dificultad en la extracción de las arcillas que, además, han debido someterse a un proceso de humectación.

Las obras de la presa de la Colomera fueron licitadas el 16-2-82, por el sistema de Concurso-Subasta.

Las obras de la presa de la Colomera fueron licitadas el 16-2-82, por el sistema de Concurso-Subasta.

Adjudicatario: Goysa Wall, S.A.E.

Importe adjudicación: 738.930.472 pesetas.

Inicio de las obras: 2-8-82.

Terminación prevista: 9-12-88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014365

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tasarra, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre Embalse de San Clemente (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| | Anualidades | Certificado | % |
|------------|-------------|-------------|-----|
| «1983 | 18.799.583 | 18.620.539 | 99 |
| 1984 | 370.684.825 | 345.037.244 | 99 |
| 1985 | 623.088.670 | 616.202.963 | 99 |
| 1986 | 517.959.159 | 719.385.213 | 139 |
| 1987 | 210.472.780 | 210.472.773 | 100 |
| 1988 | 484.615.384 | 454.803.477 | 92 |

El proyecto Embalse de San Clemente tiene financiación adicional de fondos FEDER.

Fecha de licitación: 26-10-82.
 Tipo de licitación: Concurso restringido.
 Adjudicatario: Agromán, E.C.
 Importe adjudicación: 1.484.070.646 pesetas.
 Terminación prevista: 31-12-88.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014366

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre Embalse de Canales (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con cargo a esta partida presupuestaria, se han puesto en marcha:

- Expropiaciones con 23,2 Mptas.
- Liquidación provisional del suministro y montaje de los elementos metálicos de la presa por 58,3 Mptas.
- Proyecto de camino de acceso al desagüe de medio fondo de la presa 21,6 Mptas.
- Proyecto de supresión de filtraciones en las galerías del estribo derecho de la presa: 23,5 Mptas.
- Presa: 329,7 Mptas.
- Asistencia técnica para inspección y vigilancia de la presa: 21,7 Mptas.
- Deforestación del vaso: 4,0 Mptas.
- Restauración hidrológico forestal de la cuenca del embalse: 4,0 Mptas.
- Asistencia técnica para estudio del acondicionamiento de la Vega de Granada: 5,1 Mptas.

El proyecto del embalse de Canales tiene financiación adicional de los fondos FEDER.

Fecha licitación: 8-2-83.
 Sistema licitación: Concurso-Subasta.
 Adjudicatorio: CORSAN, S. A.
 Importe adjudicación: 1.031.810.821 pesetas.

| | Anualidades | Certificado | % |
|------------|-------------|-------------|-----|
| 1983 | 37.922.821 | 37.922.821 | 100 |
| 1984 | 417.060.000 | 415.617.000 | 100 |
| 1985 | 600.901.390 | 598.599.632 | 100 |
| 1986 | 149.400.955 | 149.493.643 | 100 |
| 1987 | 104.568.404 | 104.568.404 | 100 |
| 1988 | 329.735.041 | 322.866.452 | 98 |

Terminación prevista, por la ejecución de las obras complementarias: 20-2-89.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014367

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre embalse de Negratín, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras que se han puesto en marcha con cargo a este presupuestos han sido:

| | Millones de pesetas |
|--|---------------------|
| Liquidación definitiva de la presa | 11,3 |
| Expropiaciones | 42,7 |
| Liquidación asistencia técnica IV Presa | 4,7 |
| Proyecto de consolidación e impermeabilización del terreno de cimentación del rastrillo de la pantalla asfáltica de la presa | 183,1 |
| Restauración hidrológico forestal de la cuenca del embalse primera y segunda fase | 12,3 |

| | Millones de pesetas |
|---|---------------------|
| Deforestación vaso del embalse | 1,0 |
| Pliego de bases para el estudio indicativo de recursos turísticos y recreativos del embalse ... | 2,9 |
| TOTAL | 261,0 |

Las obras se iniciaron el 4 de agosto de 1978, y se terminaron el 31 de octubre de 1984.

Las obras han sido pagadas en su totalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014393

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de obra Red Arterial de Cádiz, incluido en las Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la provincia de Cádiz, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Real Arterial de Cádiz

Incluye el proyecto 41-CA-2260, N-IV. Enlace con acceso al puerto de Cádiz.

El proyecto se encuentra redactado, con presupuesto de 706,7 millones de pesetas, estando en supervisión para su aprobación.

La licitación de la obra está prevista dentro de este año, y su inicio en 1989, con un plazo de ejecución de 29 meses, desde el comienzo real de las mismas.

La anualidad para 1988 se conocerá una vez adjudicado el contrato.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014485

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre coste y rendimiento de las plantas potabilizadoras del agua del mar existentes en Es-

paña y ayudas de la Administración Central para su instalación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las plantas potabilizadoras de agua de mar construidas por este Departamento, lo han sido fundamentalmente en las Islas Canarias, aunque hace más de diez años se realizó también la de Ceuta. Siendo de diferentes tamaños, desde 2.000 m³/día, hasta la planta de Las Palmas III, actualmente en construcción, con producción de 24.000 m³/día, ya ampliada hasta 36.000 m³/día.

Como consecuencia de la experiencia acumulada, se puede realizar el siguiente cuadro de costes estimados de las plantas (los reales sólo se conocen tras la realización del concurso correspondiente):

| Capacidad (m ³ /día) | Coste estimado (millones de pesetas) |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1.000 | 300 |
| 1.500 | 400 |
| 2.000 | 500 |
| 2.500 | 600 |
| 3.000 | 700 |
| 5.000 | 1.000 |
| 7.000 | 1.250 |
| 10.000 | 1.700 |

Como rendimiento de las plantas recientemente construidas se puede considerar normalmente del orden del 95 por ciento de días en funcionamiento, dedicando el restante 5 por ciento a mantenimiento y reparaciones, para lo que habrá que llevar a cabo la correspondiente acumulación de agua.

Las ayudas otorgadas por el Estado para la realización de las plantas potabilizadoras de agua de mar se han realizado en virtud del Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre ("B. O. E." del 27), por el que quedaron incorporadas al Plan General de Obras Públicas, entre otras, las "Potabilizadoras de agua de mar (Canarias)".

De acuerdo con ello, se puede llegar a una subvención por parte del Estado de hasta un cien por cien, como ha ocurrido en la planta Las Palmas III. En el caso de la Planta de Lanzarote II la subvención ha sido del 65 por ciento y ahora, en un Convenio firmado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno Autónomo de Canarias en el mes de julio pasado contempla una subvención del 75 por ciento.

Todo ello se refiere únicamente a la construcción de las plantas, pues los gastos de explotación y producción de agua son íntegramente a cargo del Organismo beneficiario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014558

Excmo. Sr.: En relación con las 101 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014580

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subvención anual recibida por Cinespaña, S. A., en 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El objeto social de Cinespaña es la "producción, explotación y distribución de películas cinematográficas y demás actividades relacionadas o derivadas de las expresadas y, en general, todas las que conduzcan a la promoción y difusión del cine español".

Las principales actividades que ha desarrollado esta sociedad a partir del año 1983 son, en resumen, las siguientes:

Año 1983: Se cerraron operaciones de venta por un total de 40 películas para 37 países, con un volumen económico de 153.000 \$, 3.800 DM y 5.215.000 pesetas.

La sociedad estuvo presente en los mercados internacionales de Cannes y MIFED de Milán. En el primero de ellos se cerraron operaciones por un importe de 79.500 \$, 700.000 pesetas y 2.000 libras. En el segundo se realizaron ventas por valor de 50.000 \$ y 275.000 pesetas. Hay que tener en cuenta que Cinespaña en estas ocasiones solamente llevó una película como novedad "Los viajes de Gulliver".

La sociedad de este año exportó 40 copias y 62 trailers.

Año 1984: En este ejercicio se comenzó el proceso de di-

solución y liquidación de la sociedad, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de diciembre.

En los años siguientes no se realizaron más que actividades tendentes a la liquidación de la sociedad.

Se adjunta como anexo balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los años 1983 a 1986.

A 31-12-87 los accionistas de Cinespaña, S. A., eran:

- Estado español: (99,44 por ciento).
- Trefilmes (0,28 por ciento).
- Cesáreo González = Producciones cinematográficas, S. A. (0,28 por ciento).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014611

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre preocupación en el sector pesquero español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno ha venido estudiando de forma continuada con cierta preocupación la situación del mercado de cefalópodos congelados. A este respecto es de recordar que por Reglamento (CEE) número 3479/87 de la Comisión de 19-11-87, modificado por Reglamento (CEE) número 4124/87 de la Comisión de 21-12-87, quedan sometidas al precio de referencia las importaciones de calamares congelados hasta el 31 de octubre del actual año 1988. Esta medida, unida a las demás existentes en la CEE (Aranceles), supone una salvaguardia del mercado comunitario de cefalópodos congelados en la situación actual.

En cuanto al mercado de merlúcidos congelados debe en principio indicarse una diferencia entre las tallas pequeñas, en la que existe sobreoferta, y las tallas grandes en las que existen dificultades para cubrir la demanda. Es de recordar que en este mercado, además de los aranceles correspondientes existe para España otra salvaguardia durante el período transitorio, frente a las importaciones de terceros países, al encontrarse las merluzas congeladas del género *merluccius* spp. sometidas a restricción cuantitativa.

2. En el caso de que dichas sociedades conjuntas hispano-argentinas sean creadas, las mismas no constituirán en sí obstáculo a la oferta española de productos pesqueros. En efecto, dichas nuevas empresas no gozarían de las ventajas arancelarias incluidas en el artículo 168 del Acta de Adhesión, y, por tanto, los productos pesqueros de las mismas tendrían la consideración de productos importados de un tercer país, y serían sometidos como tales a las medidas de control del mercado existentes, y que han sido citadas en la respuesta anterior (derechos arancelarios, sometimiento al precio de referencia, restricciones cuantitativas...). Por tanto, dichos productos serían competitivos frente a los de otros terceros países, no frente a los productos pesqueros españoles.

3. El Gobierno en todo momento ha cuidado y sigue cuidando el estudio de las posibilidades de captura de la flota española, tanto en los caladeros tradicionales como en posibles nuevos caladeros, habiendo sido esto motivo de una actuación constante dentro de las instancias comunitarias desde el momento mismo de nuestra adhesión a la CEE.

Ante el crecimiento de la demanda de tales productos en el mercado nacional y comunitario, ¿no sería aconsejable la potenciación de la flota nacional?

En la actual situación mundial no se considera adecuado el fomentar un crecimiento de nuestra flota pesquera, antes bien se viene intentando una reestructuración de la misma que con un menor tonelaje, y basándose en coordenadas de modernización y racionalización permita un mejor aprovechamiento y productividad de la misma.

4. Dentro de unas normas de libertad de mercado no resulta pensable el impedir y aplazar la creación de dichas sociedades conjuntas hispano-argentinas, en el caso de que las mismas vayan a crearse. El Gobierno no pue-

de, pues, supeditar la creación de las mismas a la redacción de ningún plan de aprovisionamiento, plan que, por otra parte, se halla ya contemplado en el Reglamento (CEE) número 3796/81 del Consejo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014661

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre planes de ordenación urbana de varias ciudades españolas, que se pretendían impulsar con un suplemento de crédito aprobado por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El aumento de crédito del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, para impulsar las redes arteriales (accesos y circunvalaciones) en grandes ciudades, se refería fundamentalmente a Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Valencia, al existir Convenios MOPU-Ayuntamiento-Comunidad en las cuatro primeras, e importantes actuaciones planificadas en Valencia; sin perjuicio del impulso a otros posibles convenios con otras ciudades.

La situación de los convenios y planes en las cinco ciudades citadas es la siguiente:

| | Mpts. |
|--|-------------------------------------|
| Madrid | |
| Conexión N-I con N-II, Manoteras-Recinto Ferial | En licitación 3.055,5 |
| Acceso Barajas desde Vía borde de Hortaleza | Proyecto en redacción 1.200,0 |
| Enlace Zarzuela-Puerta de Hierro | En ejecución 378,0 |
| Tramo Sur del by-pass | En licitación 1.405,0 |
| Conexión N-I con N-II, Recinto Ferial N-II | En ejecución 1.883,0 |
| Conexión N-V con N-VI Pte. de los Franceses-Puerta de Hierro | En ejecución 1.377,0 |
| Enlace de Puerta de Hierro | En ejecución 1.382,0 |
| Nueva carretera de La Vaguada, 1.º tramo | En ejecución 776,0 |
| Avda. de la Ilustración, tramo 2 | Proyecto en redacción 1.392,0 |
| Avda. de la Ilustración, tramo 3 | Proyecto en redacción 1.500,0 |
| Conexión N-II con N-III, Barajas-Pavones | En expropiación 2.759,0 |
| Acceso Sur a Mercamadrid | En ejecución 3.992,0 |
| Acceso Norte a Mercamadrid | En ejecución 606,0 |
| Conexión N-IV con N-401 | En ejecución 1.443,0 |
| Conexión N-401 con N-V | En ejecución 3.671,0 |

| | Mptas. |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Málaga | |
| Variante de Torremolinos | En ejecución 463,0 |
| Torremolinos-Málaga | En licitación 1.600,0 |
| Ronda Oeste-Presa Limonero | Proyecto en redacción 1.300,0 |
| Conexión Ronda Oeste-Ciudad Jardín | En licitación 2.492,0 |
| Acceso a la Universidad | En licitación N 60,0 |
| Travesía de Carranque | En servicio 135,0 |
| Puerto-Ronda Intermedia | En ejecución 700,0 |
| Acceso al Puerto | Proy. redacc. Ayt. 700,0 |
| Ronda Este | Proy. redacc. Ayt. 480,0 |
| Málaga-Cala del Moral | En ejecución 480,0 |
| Barcelona | |
| Morrot-Colón | En redacción 5.791,0 |
| Correos-Hospital del Mar | En redacción 2.078,0 |
| Hospital del Mar-Poble Nou | En redacción 4.222,0 |
| Poble Nou-Nudo Trinitat | En redacción 11.225,0 |
| Nudo Trinitat-Autopista A-7 | En redacción 784,0 |
| Valencia | |
| Sagunto-El Puig | En ejecución 2.379,0 |
| El Puig-Bétera | En ejecución 2.223,0 |
| Bétera-Ademuz | En ejecución 1.392,0 |
| Ademuz-Enlace N-III | En ejecución 449,0 |
| Enlace N-III-N-340 | En redacción 3.500,0 |
| Aeropuerto-V-30 | En licitación 2.683,0 |
| Acceso Sur de Valencia | En ejecución 1.927,0 |
| V-30 Marginal derecha | En servicio 174,0 |
| Acceso al Puerto. V-40 | En ejecución 911,0 |
| Penetración Oeste y acceso al Puerto | En licitación 4.264,0 |
| Conexión V-30 con Autovía del Saler | En ejecución 128,0 |
| Sevilla | |
| Mejora pavimento. Rondas Históricas | En ejecución 182,5 |
| Enlace N-IV con N-334 | En ejecución 1.008,0 |
| Circunvalación Sureste, tramo 1.º | En ejecución 2.596,1 |
| Circunvalación Sureste, tramo 2.º | En ejecución 878,8 |
| Circunvalación Suroeste | En ejecución 9.611,4 |
| Acceso por N-630 | En supervisión 5.541,0 |
| Acceso Camas-La Cartuja | En redacción 3.524,0 |
| Ronda Norte y acceso Corta | Adjudicación 21-9-88 1.077,0 |
| Circunvalación Oeste Sevilla | En supervisión 1.400,0» |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014756

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre fondos reservados del Ministerio del Interior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministro del Interior contestó con fecha 11 de julio, del presente año, al escrito que le había sido remitido por el Titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

2. La aplicación del principio de legalidad, establecido constitucionalmente, se configura como garantía del Estado social y democrático de Derecho (artículo 1.º y 9.º de la Constitución Española).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014825

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre detención en Bilbao el 25 de agosto de 1988 de Eukeni Uribarri, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Uribarri Iturbe no fue detenido por ningún funcionario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Dos representantes del Partido Nacionalista Vasco, el señor Sarriá, responsable del área de organización del Consejo Regional de Vizcaya, de dicho Partido, y el señor Caballero, miembro también del mismo, se entrevistaron con el Gobernador Civil de Vizcaya, quien sugirió se celebrase una reunión con el Comisario Jefe Superior de Policía de Bilbao.

Esta reunión tuvo lugar en las dependencias de la Jefatura Superior de Bilbao con el señor Uribarri Iturbe, en presencia de los señores Sarriá y Caballero.

En dicha reunión el señor Uribarri relató las circunstancias de su detención, declaró que estaba seguro de que el lugar donde estuvo detenido no se trataba de ninguna comisaría o cuartel, quedando en aportar una serie de datos que le fueron solicitados por los funcionarios policiales con el fin de poder llegar al esclarecimiento de los hechos, datos que hasta el momento de la formulación de la pregunta por su señoría no ha aportado.

Se le indicó igualmente que debía formular la correspondiente denuncia, que sería remitida a la Autoridad Judicial, cosa que tampoco ha efectuado.

Es posible que el señor Uribarri Iturbe haya sido efectivamente detenido, pero no existe indicio alguno de que lo haya sido por funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014893

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre despido en los últimos meses de 17 trabajadores españoles del sector norteamericano de la Base Aérea de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el nuevo Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de Norteamérica se regula la situación jurídica del personal laboral español que presta sus servicios en los sectores norteamericanos de las bases españolas de utilización conjunta y, por consiguiente, la de aquéllos que prestan sus servicios en la Base de Zaragoza, materia ésta ya regulada en el anterior Convenio.

2. La reducción de plantilla en los puestos de trabajo cubiertos por españoles en los sectores norteamericanos de las Bases de utilización conjunta se encuentra regulada con las debidas garantías en la legislación especial sobre el tema.

3. La empresa Pacific Architects and Engineers (PAE) es una empresa privada que contrató sus servicios para las fuerzas norteamericanas de la Base Aérea de Zaragoza y, por tanto, el personal al servicio de dicha empresa se halla al amparo de la legislación laboral española.

Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han iniciado actuaciones en relación con los hechos denunciados y su valoración a la luz de lo previsto en el Anexo 2 del Convenio Complementario 5 del vigente Convenio con los Estados Unidos de Norteamérica ("B. O. E." de 20-5-83).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014896

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre motivos por los que el Gobierno no considera prioritaria la construcción de la vía de ferrocarril Ronda del Norte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El trazado entre Zaragoza y Miraflores, por donde se canaliza todo el transporte ferroviario procedente de las líneas de Lérida y Caspe, tiene las cotas de seguridad para las características de este trazado en túnel.

Se realizan los preceptivos controles de seguridad en las instalaciones y se aplican los programas de mantenimiento.

En estos momentos se va a proceder a la renovación de

vía, lo que permitirá conseguir un aumento de fiabilidad en esas instalaciones.

Además, de acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza, se procede a redactar un proyecto de mejora de condiciones de seguridad en el mencionado túnel, consistente en:

- Apertura de salidas de emergencia.
- Iluminación de emergencia.
- Señalización.
- Instalación de protección contra incendios.
- Accesibilidad en bocas.

Consideramos que no existen razones objetivas para plantear la necesidad de modificar los tráficos ferroviarios de mercancías en su paso por la ciudad de Zaragoza, ya que estas circulaciones se realizan de conformidad a la normativa.

Internacional. Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril. Anexo I del Apéndice B, Reglas uniformes concernientes al Contrato de transporte ferroviario Internacional de Mercancías (CIM), de la Convención relativa a los Transportes Ferroviarios Internacional (COTIF), publicado en el "Boletín Oficial del Estado" números 199, 201, 202, 203 y 204, de los días 20, 21, 23, 25 y 26 de agosto de 1986.

Nacional. Real Decreto 881/1982, de 5 de marzo, Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 109, de 7 de mayo de 1982).

Interna de Renfe. Instrucción General número 43, sobre Materias Peligrosas, de 21 de diciembre de 1982. Dicha instrucción complementa a las normativas internacional y nacional en los aspectos de:

- Prohibiciones de carga en común.
- Formación de trenes y maniobras.
- Materias radiactivas.
- Prescripciones de circulación.
- Anormalidades y accidentes.

Entendemos que si a nivel internacional (32 países se han adherido a la Convención relativa a los transportes ferroviarios internacional, COTIF) se considera suficiente garantía de seguridad el cumplimiento de la normativa, no existen razones objetivas para plantear la necesidad de desviar estos tráficos.

El problema planteado por este Diputado no sólo afecta a la ciudad de Zaragoza. A título informativo, se describe la incidencia de tráficos de mercancías peligrosas durante 1987 en núcleos urbanos con entidad poblacional superior a 20.000 habitantes:

| Modo | NUCLEOS URBANOS | | | |
|--------------------|-----------------|------------|------------|------------|
| | Origen | Destino | Paso | Total |
| Ferrocarril | 48 | 109 | 250 | 283 |
| Carretera | 102 | 178 | 343 | 404 |
| TOTAL | 111 | 205 | 375 | 416 |

FUENTE: Informe-resumen relativo a la "Situación actual del transporte de mercancías peligrosas en España. Comparación con algunos países de la CEE".

(Debido al hecho de que un mismo núcleo puede ser origen, destino y punto de paso simultáneamente, el total no coincide con la suma de los que actúan con cada uno de los tres caracteres por separado.)

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de octubre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014897

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Grado de ejecución de las obras de construcción de viviendas y adquisición de terrenos, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Construcción de vivienda y adquisición de terrenos en Córdoba por el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil. Por el momento no se ha podido ejecutar la inversión proyectada por no haber encontrado solares adecuados que no resultaran excesivamente gravosos para el tipo de viviendas de protección oficial que se pretenden construir.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014898

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Grado de ejecución de las obras de adquisición, construcción, reforma y mejora de los edificios de los Servicios Centrales y Periféricos en El Carpio, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Construcción Acuartelamiento de El Carpio. la obra se adjudicó, en septiembre de 1987, a la empresa Norca, S. A., habiéndose realizado la totalidad de los trabajos previstos.

La cantidad efectivamente gastada durante el presente año asciende a 32.767.878 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014899

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Grado de ejecución de las obras de adquisición, construcción, reforma y mejora de los edificios de los Servicios Centrales y Periféricos en Santaella, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Construcción Acuartelamiento de Santaella. La obra se adjudicó, en septiembre de 1987, a la empresa Norca, S. A., habiéndose realizado la totalidad de los trabajos previstos.

La cantidad efectivamente gastada en el presente año fue de 31.714.134 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014906

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de red Arterial, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cuestiones interesadas por su señoría se refieren al proyecto 40-CO-2330. Acceso a Córdoba por el Centro.

Dicho proyecto se ha aprobado definitivamente el 30-9-88, por un presupuesto de contrata de 133,5 Mptas.

Las obras no han sido adjudicadas todavía, por lo que no se ha certificado cantidad alguna hasta el momento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014928

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre compatibilidad de la Legislación Española con lo dispuesto en las decisiones comunitarias acerca del control de los productos clorofluorcarbonados, por sus nocivos efectos sobre la capa de ozono, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España ratificó el pasado 15 de julio el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena, relacionados ambos con la protección de la capa de ozono de la atmósfera. Nuestro país ha sido uno de los primeros en presentar el documento de adhesión de ambos Convenios ante las Naciones Unidas.

De acuerdo con las normas que se dictan en los citados Convenios, España, junto con el resto de los países firmantes, deberá reducir su producción y consumo de clorofluorcarbonos (CFC) en un 50 por ciento antes de 1999. De hecho los clorofluorcarbonos, como propelentes de aerosoles, han sido sustituidos en los envases de uso doméstico, quedando su uso limitado prácticamente a los productos cosméticos y farmacéuticos. En la actualidad, la industria del aerosol presenta una clara voluntad de transformación para adecuarse a los requisitos que imponen el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal como lo demuestra su investigación en nuevos sistemas de propulsión gracias a los cuales podrán reducir considerable-

mente el uso de los clorofluorcarbonos en un breve plazo de tiempo».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014946

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre el Dragado del Río Sar en Padrón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este proyecto se refiere a actuaciones en las cuencas intracomunitarias de Galicia, Comunidad a la que, por R. D. 2792/86, de 30 de diciembre ("B. O. E." 28-1-87), se le han traspasado todas las competencias que tenía la Confederación Hidrográfica del Norte en dichas cuencas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014950

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre iluminación del túnel de la Porteliña en la carretera N-VI Madrid-La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se prevé que en breve plazo esté terminado el alumbrado del túnel de Porteliña, dado que actualmente se está trabajando en el proyecto correspondiente ya redactado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014954

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre conciencia ecológica en los ciudadanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Medio Ambiente está realizando en la actualidad los siguientes proyectos de educación ambiental.

1. Publicaciones

- 1.1. II Jornadas de Educación Ambiental (Valsaín).
- 1.2. Traducción de los números 11 y 12 de la serie de documentos del PIEA de la UNESCO.
- 1.3. Estrategia Internacional (Moscú) e informe sobre la Educación Ambiental en España.
- 1.4. Estudio sobre Educación Ambiental realizado en el marco de la OTAN.
- 1.5. Juego Rural.
- 1.6. Bibliografía de Educación Ambiental.
- 1.7. I Congreso Internacional sobre Gestión de Recursos Naturales (Temuco-Chile, enero 1988).

2. Seminarios

- 2.1. Seminarios permanentes.
- 2.2. Seminario sobre la estrategia para la educación ambiental escolar.
- 2.3. Reunión sobre la Educación Ambiental en los países del Sur de Europa.
- 2.4. Seminario sobre la estrategia para la Educación Ambiental dirigida al público en general.

3. Relaciones con otros proyectos

- 3.1. Educación Ambiental en las escuelas agrícolas. Consejo de Europa.
- 3.2. Educación para la salud. Proyecto de la Unión para la Educación Sanitaria (ambiente y salud).
- 3.3. Proyectos CERI. Educación Ambiental en las escuelas OCDE.
- 3.4. Comisión de Educación de la UICN.
- 3.5. Resolución del Consejo de Europa sobre Educación Ambiental.
- 3.6. Participación en el Congreso Internacional sobre Gestión de Recursos Naturales (I Simposio Iberoamericano de Educación Ambiental).

4. Otros

- 4.1. Adjudicación de subvenciones a Proyectos de Actividades Medioambientales.

4.2. Cursos Internacionales de Benidorm. Universidad de Alicante.

4.3. Primeras Jornadas Medioambientales de Ciudad de Melilla.

4.4. Escuela de Verano de Madrid, 1988.

4.5. Difusión de información sobre el Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO (PIEA).

4.6. Ayuda a la investigación sobre Educación Ambiental que se está realizando por la Escuela de Montes.

4.7. Participación en cursos de Educación Ambiental de la Cruz Roja.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014970

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre distribución entre las ocho provincias andaluzas de los kilómetros de autovía previstos en las dos fases del Plan General de Carreteras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adjunto se remiten cuadros informativos en los que se recogen los datos interesados por su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015007

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre riesgos de caída en territorio español del Satélite «Cosmos 1900», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Cosmos 1900 contaba con dos sistemas de seguridad consistentes, básicamente, por un lado en desprender el reactor nuclear del satélite y situarlo en una órbita superior, lo que permitía ampliar el plazo de la caída y dar tiempo para reducir la actividad del reactor a límites no peligrosos y, por otro, en fragmentar el reactor para asegurar su volatilización por rozamiento durante su trayectoria a través de las capas densas de la atmósfera.

En base a experiencias anteriores, los Organismos de seguimiento del satélite indicaban una incertidumbre de unas diez horas sobre el instante del impacto dos días antes de su retorno, siendo la incertidumbre de una hora, cuatro horas antes de la caída.

Una incertidumbre de una hora sobre el instante de la caída correspondía aproximadamente a dos tercios de una órbita completa del satélite, lo que suponía una incertidumbre de unos 25.000 kilómetros sobre el lugar del impacto.

La parte operativa del Plan Cosmos 1900 contemplaba las medidas a adoptar en cualquier tipo de eventualidad, no considerando oportuno generar alarma en la población antes de que pudiera tenerse la suficiente información sobre la posibilidad de que cayera en territorio español.

El seguimiento de la trayectoria del satélite y la previsión del momento y coordenadas en las que habría de producirse la caída, se realizaba por la ESA (Agencia Espacial Europea), que informaba periódicamente al CECOP de la Dirección General de Protección Civil, encargada de poner en marcha el Plan.

El DEX de la ESA del día 2 de octubre de 1988 informaba que el día 30 de septiembre el módulo de la pila nuclear había sido insertado en una órbita (altura del perigeo 704 kilómetros, altura del apogeo 765 kilómetros, inclinación 66,1 grados), estimándose el tiempo de vida en esa órbita en más de 100 años.

Informaba, igualmente, que el módulo de servicio, estimado en una masa de 2 toneladas, había hecho su trayectoria final sobre Europa (Irlanda, Francia Central y Cerdeña) el día 1 de octubre, aproximadamente a las 22 horas (hora universal), a una altura de 110 kilómetros. La reentrada en la tierra ocurrió en momentos próximos posteriores, bien sobre África, o bien en el sur del Océano Índico. En la reentrada esa masa se convirtió en pequeños fragmentos que no produjeron contaminación alguna.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015010

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre número de kilómetros de la llamada Autovía del Norte (carretera N-1) que se hallarán en servicio el 1-1-89, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente, la carretera N-I tiene dos calzadas con al menos dos carriles de circulación, cada una de ellas, y mediana, desde el nudo de Manóteras hasta las proximidades de Venturada (p. k. 50), con un total de 40,500 kilómetros de autovías, dado que se da como comienzo de la misma el citado nudo de Manóteras (p. k. 9,500).

Por tanto, el 1 de enero de 1989, se hallarán en servicio 40,500 kilómetros de la Autovía del Norte.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015012

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre actuación complementaria del Plan General de Carreteras para la mejora de las comunicaciones entre Cantabria y Castilla-León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan General de Carreteras 1984-91, las actuaciones en los itinerarios de acceso a Cantabria, desde La Meseta, son las siguientes:

Acceso por la N-621

Se incluye dentro del Programa de Plataforma y Pavimento, encontrándose en redacción los proyectos desde el cruce con la N-601, en Mansilla de las Mulas, hasta el límite con Cantabria (se excluyen las obras realizadas con motivo de la construcción del Pantano de Riaño, que se encuentran en servicio). Dentro de este itinerario, se encuentran en redacción los proyectos de los tramos Potes-Cillorigo-Castro y Desfiladero de la Hermida. Durante el presente año se licitará el tramo Unquera-Panes.

Acceso por la N-611

Se incluye dentro del Programa de Acondicionamientos, encontrándose en licitación, en construcción o en servicio, todos los tramos desde Palencia hasta Santander. En julio del presente año se dio la Orden de Estudio para

la redacción de un Anteproyecto correspondiente al tramo Reinosa-Bárcena, con una longitud de 13 kilómetros aproximadamente, y que se encuentra ya redactado, previéndose la redacción del proyecto definitivo y la licitación de las obras durante el próximo año, con lo que mejorarán considerablemente las características geométricas y en planta de este tramo.

Acceso por la N-623

Se encuentra incluido en el Programa de Mejora de Plataforma y Pavimento. Actualmente se encuentran en licitación o servicio los tramos desde Burgos hasta el Puerto del Escudo, en la provincia de Burgos, y en la provincia de Cantabria, se encuentra en servicio el tramo Puerto del Escudo-San Miguel de Luena, y en redacción el resto de los tramos hasta Santander.

Acceso por la N-629

Las actuaciones en esta Carretera se encuentran incluidas en el Programa de Acondicionamientos, encontrándose en redacción los proyectos correspondientes a la provincia de Burgos, así como los de la provincia de Cantabria. Dentro de esta última provincia, ha sido sometido a Información Pública el Estudio Informativo de las Variantes de Limpias y Ampuero.

En consecuencia, se puede observar que los accesos a Cantabria desde La Meseta, tendrán unas características adecuadas. Complementariamente se ha adjudicado el tramo Ubierna-Montorio que, una vez en servicio, completará el itinerario Burgos-Aguilar de Campoo, que servirá de ruta alternativa a la N-623 como acceso a Cantabria desde Burgos.

Durante el presente año se llevará a cabo la transferencia de este itinerario (hoy titularidad de la Junta de Castilla y León) al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015014

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción de un puente internacional sobre el río Miño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto por el que se interesa su señoría está redactado y ha sido sometido al dictamen de la Comisión Mixta Internacional hispano-portuguesa. Como consecuencia de las observaciones planteadas por la Delegación portuguesa en dicha Comisión, se está procediendo a introducir en el mismo las modificaciones oportunas, para obtener plena conformidad, esperando en consecuencia, poder llegar a la aprobación definitiva de dicho proyecto el próximo mes de noviembre.

En cuanto a la localización del puente, es unos 600 metros aguas abajo del actual y aproximadamente paralelo al mismo.

El proyecto redactado incluye las modificaciones a que se refiere el señor Diputado en la segunda cuestión.

El pliego de cláusulas administrativas para la licitación de las obras se está redactando y será sometido a la aprobación de la Comisión, simultáneamente con el proyecto corregido, a principios del próximo mes de noviembre.

Una vez aprobados el proyecto y el Pliego de Cláusulas, se procederá inmediatamente a convocar la oportuna licitación, siendo el plazo aproximado para la puesta en servicio de las obras de unos tres años, desde la fecha de licitación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015017

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre saneamiento financiero de las empresas integradas en el holding alimentario del Instituto Nacional de Industria (INI), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En anexo que se adjunta, se presentan los datos solicitados por su señoría de las empresas que constituyen el Grupo ENDIASA, relativos a cifra de ingresos, resultados e inversiones para los años 1985, 1986 y 1987, así como la previsión para 1988.

Durante 1988 está previsto realizar unas aportaciones por parte del INI a ENDIASA —empresa cabecera del Grupo—, que ascienden a 2.800 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015035

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas para defender intereses de Canarias frente a la decisión norteamericana de enterramientos de residuos radiactivos en las proximidades de las Islas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la reunión consultivo del Convenio de Londres, a que hace referencia su señoría, sí hubo participación española, compuesta por el Director General del Medio Ambiente y dos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y representantes de la Dirección General de Marina Mercante, del Instituto Español de Oceanografía, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el Convenio de Londres, se ha contemplado en alguna ocasión, por parte de algunos países, la posibilidad de almacenar residuos de alta actividad en el subsuelo marino. Esta posibilidad se ha considerado únicamente a nivel de investigación y como comparación de otros sistemas de almacenamiento.

En general, las estrategias para la gestión de los residuos de alta actividad existentes en los países con programas nucleares, pasan fundamentalmente por el almacenamiento en formaciones geológicas profundas terrestres, y es esta estrategia la que se está estudiando en la actualidad en España y que está contemplada en el Plan General de Residuos Radiactivos. Por tanto, resulta de todo punto infundado suponer que se esté considerando el almacenamiento de residuos radiactivos en el subsuelo marino próximo a las aguas jurisdiccionales españolas y, por consiguiente, tampoco en las proximidades de Canarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015042

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre construcción de un Centro de

alto rendimiento y perfeccionamiento deportivo en Sierra Nevada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el año 1986 estaba prevista la cantidad de 154,5 millones de pesetas. En 1987, al no tener solventados los problemas sobre disposición de los terrenos, el Consejo Superior de Deportes no contempló cantidad alguna para dicha instalación. Consiguientemente no pudo efectuarse inversión alguna durante dichos años. En el año 1988 se realizó un presupuesto donde se preveía invertir la cantidad de 961 millones de pesetas. Las cantidades a invertir en los años siguientes son:

1988: 100 millones de pesetas.

1989: 202 millones de pesetas.

1990: 327 millones de pesetas.

1991: 332 millones de pesetas.

La cantidad prevista en 1988 no ha podido ser contratada a 1.º de octubre, como consecuencia de que, pese a las gestiones llevadas a cabo por el Consejo Superior de Deportes, hasta el momento, y a pesar de haberse cedido los terrenos por la Comunidad Autónoma de Andalucía al Consejo Superior de Deportes, los mismos no están debidamente recalificados y, por consiguiente, hasta que no sean superadas las dificultades de la plena disposición de los terrenos por parte de las instituciones locales y de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Deportes no puede iniciar los trámites para llevar a cabo la construcción de dicha instalación.

El Consejo Superior de Deportes tiene preparados los requisitos precisos para que, una vez resueltos los problemas anteriormente expuestos, se realice concurso con admisión previa para la adjudicación del proyecto de obras de construcción de dicho Centro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015043

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración, al día de la fecha, del impacto en niveles hídricos de las Tablas de Daimiel en la provincia de Ciudad Real, por el trasvase Tajo-Segura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La operación de derivación de volúmenes se ha de-

sarrollado de manera muy satisfactoria, habiendo llegado al parque el 75 por ciento de los volúmenes derivados (12 Hm³), con lo que se consiguió a principios de mayo el encharcamiento de 1.500 Ha., que comprendía la práctica totalidad de la zona húmeda. Desde este punto de vista la operación ha superado incluso lo esperado, si bien hay que señalar que se ha llevado a cabo en situaciones hidrológicas muy favorables, por lo que parece prudente esperar el periodo de tres años fijados por la Ley antes de emitir conclusiones debidamente fundamentadas.

En cuanto a la recuperación del ecosistema puede clasificarse de muy buena, incluso de espectacular, tanto en lo que se refiere a número como en lo referente a diversidad de la avifauna. No obstante, hay que tener en cuenta, por una parte, que la recuperación de la vegetación es más lenta y necesita un período de tiempo mayor para poder valorar correctamente sus efectos. Por otro lado, es conveniente esperar a otros períodos con condiciones hidrológicas menos favorables, para valorar la respuesta de la avifauna.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015047

Excmo. Sr.: En relación con las 208 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015050 a 184/015053

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto —Partido Liberal—, sobre los Libros del Tren, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Relación de Renfe con las Agrupaciones de Redactores Especializados

Renfe, dentro de su plan de mejora de servicios y atenciones al viajero, decidió utilizar los libros como obsequio a sus clientes del mismo modo que en otras ocasiones se han utilizado periódicos, revistas u otro tipo de objetos promocionales.

Renfe solicitó varios presupuestos para la realización de «Los Libros del Tren» y seleccionó el presentado por Aresa por encontrarlo más interesante por tratarse de libros originales y encajar su presupuesto económico dentro de los planteamientos de Renfe.

La relación, por tanto, entre Renfe y Aresa es la dimanante de un contrato de prestación de servicios.

2. Costo para Renfe de la edición y divulgación de los libros

El costo total es de cien millones de pesetas para un millón doscientos mil ejemplares; es decir, 83 pesetas por libro por todos los conceptos.

3. Sobre el libro «El que persigue al ladrón», de Andreu Martín y la existencia de palabras malsonantes

Los más reconocidos clásicos de la literatura española y universal han utilizado en multitud de ocasiones palabras malsonantes que respondían al intento de reproducir el lenguaje de algunos sectores sociales. Por no remonarnos a Quevedo y Cervantes, nos bastaría citar a un clásico vivo de nuestra literatura, como es Camilo José Cela para ilustrar al señor Diputado sobre este uso. Renfe considera que los viajeros del tren son tan capaces en el tren como fuera de él de leer textos como éstos, y a Renfe no se le plantea la posibilidad de ejercer censura sobre textos literarios.

El señor Diputado también pregunta por las referencias de marcas publicitarias contenidas en el citado libro. La obra en cuestión, se enmarca dentro del realismo y la novela negra. Este género literario suele hacer referencias muy concretas a la realidad en la que se mueven los personajes. Es un artificio literario emplear estas referencias y el señor Diputado puede comprobar que no se hacen juicios que puedan suponer publicidad ni directa ni encubierta de las marcas a que se hace referencia.

4. Selección de títulos y autores

Los autores y los títulos se proponen por Aresa a Renfe con los criterios habituales en cualquier editorial no especializada: calidad formal de los textos y reconocimiento público de los autores. Sobre los autores que próximamente publicarán en esta colección puede hacer una valoración el señor Diputado: Juan Cueto, José Manuel Caballero Bonald (premio Planeta, entre otros muchos), Jesús Torbado (premio Planeta), Javier Figuero (periodista y novelista), Luis Pancorbo (periodista y novelista), Emma Cohen (novelista, autora de cuentos infantiles, actriz), Pedro Arjona (dibujante, miembro del colectivo «El Cubri»), Cesar Alonso de los Ríos (escritor, ensayista, periodista), Manuel Longares (escritor autor de «Soldaditos de Pavía» y la «La novela del corsé», dos novelas consideradas por la crítica como de las más importantes en los últimos años), Antonio Alvarez Solís (escritor y ensayista). Sobre las ya publicadas, Andréu Martín está considerado como el más genuino escritor de novela negra español, con más de quince libros publicados, y Fanny Rubio es una conocida poetisa, crítica literaria y profesora de Literatura Española, con media docena de libros publicados.

Renfe ha optado para su colección de libros por editar textos que fueran inéditos, no sólo para ofrecer un producto más genuino a sus usuarios, sino para apoyar la creación literaria en España.

El director literario, Martínez Reverte, ha sido editor («Comunicación», «Penthalón»), crítico literario («La Calle», «El País») y es escritor («Demasiado para Gálvez», «El mensajero» y «Gálvez en Euskadi»).

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015064

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 68 millones de pesetas, previstas en las inversiones reales para la provincia de León, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista por el Ministerio del Interior para el presente año, en la provincia de León, corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil y su situación es la siguiente:

| Número Proyecto | Localización | Clase obra | Importe Presupuesto | Importe Invertido | Observaciones |
|-----------------|----------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 86160070560 | Cármenes | Construcción | 26,0 | 0,8 | |
| 86160071500 | Sahagún de C. | Construcción | 16,0 | — | Sin tramitar |
| 86160071505 | Carrizo Rivera | Construcción | 10,0 | — | Sin tramitar |
| 86160071495 | Almanza | Construcción | 16,0 | 29,4.» | |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015065

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre deterioro de los monumentos nacionales de Astorga (León), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según establecen los artículos 149.1.1. y 149.2 de la Constitución Española son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, entre otras, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español. Pero este mandato constitucional se desarrolla y concreta en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al establecer la misma que será Organismo competente el que en cada Comunidad Autónoma tenga a su cargo la protección del Patrimonio Histórico, reservando, asimismo, la intervención de la Administración del Estado a los casos en que así se indique de modo expreso o sea necesario para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español.

La indicación expresa de la intervención de la Administración del Estado, de acuerdo con el Real Decreto 3019/83 de 21 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se ha de concretar en los Convenios de colaboración suscritos con dicha Comunidad, pues, según el citado Real Decreto, es competencia de la misma la conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de carácter monumental situado en su territorio. Con fecha 21 de julio de 1985 se suscribió convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la restauración del Patrimonio Artístico, y en dicho convenio entre las intervenciones a realizar por el Ministerio de Cultura, no figura ningún monumento de la localidad de Astorga, y entre las intervenciones a realizar por la Consejería de Educación y Cultura

de la Junta, figura la Catedral de Astorga con un presupuesto de restauración de 63.000.000 de pesetas. Es evidente, que a la firma del mencionado Convenio ni el Estado ni la Comunidad Autónoma, consideraron prioritaria la restauración de otro monumento histórico, que el citado, en la ciudad de Astorga.

Por otra parte, tampoco se puede considerar que los "Monumentos Nacionales de Astorga" estén en situación de expoliación, (según se define en el artículo 4 de la LPH), lo que haría necesaria la intervención del Estado, como ha quedado expuesto en el apartado 1.º), ya que con anterioridad al Real Decreto de Transferencias, cuando la competencia le correspondía a la Administración del Estado, el Ministerio de Cultura invirtió 16,1 millones de pesetas en la restauración de las Murallas Romanas durante el ejercicio de 1982 y en 1983, se invirtieron 2 millones de pesetas en las Murallas y 11,6 millones de pesetas en la Catedral de Astorga.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015071

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre seguridad en las minas de León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud del Real Decreto 1779/1984 de 18 de julio, quedaron transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León —entre otras—, las atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de las actividades y trabajos mineros. También quedaron transferidas la potestad sancionadora y la declaración de caducidad.

En consecuencia, es evidente que la información solicitada por S. S. en la pregunta, es competencia de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, en virtud de la coordinación existente en materia de seguridad podemos informar que, hasta primeros de septiembre del presente

año, se han producido trece víctimas mortales en las explotaciones mineras de la provincia de León, de las cuales 10 eran trabajadores del interior y 3 del exterior. En igual fecha del año precedente se habían producido 20 fallecidos, 15 de interior y 5 de exterior.

En virtud de esta misma coordinación y colaboración la Administración Central ha subvencionado el Plan de Seguridad Minera que se realiza a iniciativa y bajo la competencia y responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cuanto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social viene desarrollando su función de vigilancia y control del cumplimiento de la legislación vigente, en todos los aspectos laborales y de seguridad social que constituyen su propio ámbito de actuación, dentro del sector de la minería, incluidos los relativos a seguridad e higiene en el trabajo en el exterior de las minas, en los que no se emplee técnica minera, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad en las Minas aprobado por Real Decreto 863/85, de 2 de abril ("B. O. E." de 12 de junio de 1985).

Se adjunta anexo que contiene los datos correspondientes a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de León, en el sector de la minería, durante el período comprendido entre 1 de enero y 30 de septiembre del presente año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015074

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre campañas publicitarias de Tabacalera en 1986, 1987 y 1988 y campañas publicitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo durante esos mismos años, dirigidas a disminuir el hábito de fumar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º PUBLICIDAD DE TABACALERA

| | | |
|---------------------------|-------------|---------------|
| 1. Presupuesto Publicidad | | |
| año 1986 | | 2.031.066.000 |
| PRENSA | | |
| Revistas | 330.445.000 | |
| Diarios | 62.042.000 | 392.487.000 |

| | | |
|---------------------------|--|-------------|
| Exterior | | 157.325.000 |
| Radio | | 176.365.000 |
| TV | | 724.350.000 |
| Estática | | 243.705.355 |
| Patrocinios deportivos .. | | 337.733.145 |

TOTAL 2.031.966.000

2. Presupuesto Publicidad año 1987 3.508.762.417

PRENSA

| | | |
|----------------|-------------|-------------|
| Revistas | 551.178.538 | |
| Diarios | 96.101.730 | 647.280.268 |

| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| Exterior | | 366.410.620 |
| Radio | | 323.509.624 |
| TV | | 1.243.986.640 |
| Estática | | 293.249.265 |
| Patrocinios deportivos .. | | 634.326.000 |

TOTAL 3.508.762.417

3. Presupuesto Publicidad año 1988 5.386.000.000

PRENSA

| | | |
|----------------|-------------|-------------|
| Revistas | 369.261.231 | |
| Diarios | 100.451.917 | 469.713.148 |

| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| Exterior | | 421.563.472 |
| Radio | | 203.125.227 |
| TV | | 1.000.435.912 |
| Cine | | 13.932.000 |
| Estática | | 223.300.000 |
| Patrocinios deportivos .. | | 738.000.000 |

(1) TOTAL 3.070.069.759

(1) Inversión hasta el 30 de septiembre de 1988.

2.º En cuanto a las actividades del Ministerio de Sanidad y Consumo, tales como Edición de cartas, Edición de folletos, Ponencias y Libros en relación a la disminución del hábito de fumar no son consideradas dentro del concepto de Campañas de Publicidad, sino actividades de Propaganda.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015089

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre extranjeros clandestinos en la comarca de la Marina Baja (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La misma naturaleza del fenómeno hace muy difícil una evaluación numérica, como la que se hace en el texto de la pregunta, del contingente de trabajadores extranjeros en situación irregular existentes en una zona determinada, habida cuenta, por otra parte, que se trata de una realidad que cambia de entidad y localización con gran rapidez.

En la comarca de la Marina Baja, Alicante, como en todas aquellas zonas turísticas, en las que el problema reviste mayor importancia, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social viene desarrollando una intensa campaña dirigida a la vigilancia y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de trabajo de extranjeros, centrandose su actuación especialmente en aquellos sectores, como la hostelería, en los que resultan más frecuentes este tipo de infracciones.

De acuerdo con lo anterior, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha llevado a cabo, en la provincia de Alicante, y en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de agosto del presente año 1988, un total de 1.956 actuaciones en el sector de hostelería. En el mismo período se han realizado 321 actuaciones, específicamente referidas a trabajadores extranjeros, de las que se han derivado 143 Actas de Infracción por un importe total de 66.365.905 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015090

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre concesión de pensiones mínimas de viudedad para mayores de sesenta y cinco años, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada conviene hacer dos precisiones. La primera se refiere al propio concepto, expresado por el señor Diputado de "pensiones mínimas de viudedad para mayores de sesenta y cinco

años", que no tiene cabida en el sistema de cobertura de Clases Pasivas, por cuanto la aptitud legal para percibir pensión causada por un titular de derechos pasivos en favor de su cónyuge, se refiere a su estado civil de viudo o viuda, sin que la edad del beneficiario influya en el reconocimiento de aquélla.

En lo que respecta a las pensiones de viudedad que reconoce o abona la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, las mismas se agrupan en dos grandes apartados:

— Viudas de funcionarios, tanto civiles como militares. Las primeras se reconocen y abonan por dicha Dirección General. Las segundas se reconocen por la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares del Ministerio de Defensa y su abono se ordena y se hace efectivo por dicho centro.

— Viudas beneficiarias de pensiones causadas al amparo de la legislación especial de pensiones de guerra. El reconocimiento, concesión y pago se efectúa a través de la citada Dirección General.

Precisamente al hecho del reconocimiento y abono de todas las pensiones mencionadas, se refiere la segunda de las puntualizaciones a que se aludía al comienzo de este informe, que se concreta en el plazo que media entre la solicitud y el abono de las pensiones. Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones la dificultad de indicar plazos exactos de tramitación de expedientes, puesto que, generalmente, las instancias no suelen presentarse perfectamente documentadas, con lo que es necesario reclamar pruebas u otros elementos, cuya aportación variable, retrasa la resolución del expediente. Las pensiones generales, es decir, las causadas por los funcionarios en favor de sus familiares con derecho, suelen tramitarse y resolverse en un plazo que oscila entre los treinta y sesenta días, siempre que el expediente se haya instruido de forma completa desde el primer momento.

Las pensiones derivadas de leyes especiales de guerra, por el contrario, sufren, en mayor proporción dilaciones en su tramitación y resolución, derivadas en parte por el considerable número de instancias presentadas simultáneamente y, en parte, por la dificultad de aportar las pruebas necesarias para acreditar los derechos reclamados, pruebas que, como el señor Diputado no ignora, se retrotraen en muchos casos a hechos acaecidos hace cincuenta años.

Ello no obstante, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas está llevando a cabo, tal y como se ha puesto de manifiesto en ocasiones anteriores, un programa de informatización que, una vez completo en sus fases de reconocimiento de pensiones y abono de las mismas, permitirá acortar sensiblemente los plazos actuales.

Por último, y en relación con el interés concreto del señor Cholbi Diego, por el número de pensiones de viudedad referidas a Alicante en el primer semestre de 1988 se indican las siguientes, cuyo pago ha sido ordenado a tra-

vés de la Delegación de Hacienda de Alicante durante los seis primeros meses de este año:

PENSIONES DE VIUDEDAD

| | |
|---|------------|
| Pensiones acogidas a legislación especial de guerra | 335 |
| Pensiones causadas por funcionarios civiles | 83 |
| Pensiones causadas por funcionarios militares | 80 |
| TOTAL | 498 |

Con referencia a las pensiones que afectan al campo de la Seguridad Social se manifiesta lo siguiente:

Durante los primeros seis meses del año en curso se han iniciado un total de 1.814 expedientes de viudedad, habiéndose dictado 1.745 resoluciones, de las que 1.490 han sido estimatorias, y 255 han sido denegatorias.

El tiempo real de tramitación alcanzado a 30-6-88 en la Dirección Provincial del INSS de Alicante para pensiones de viudedad ha sido de treinta y tres días.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015091

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre concesión de pensiones mínimas con cónyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los seis primeros meses del año en curso los expedientes de jubilación e invalidez permanente iniciados y resueltos en la Dirección Provincial del INSS en Alicante, así como el tiempo real a 30-6-88, han sido los siguientes:

| Expedientes iniciados | Expedientes resueltos | Tiempo real a 30-6-88 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|

JUBILACION

| | | | |
|-------|---------------|--------------|---------|
| 3.425 | Estimados: | 2.496 | 43 días |
| | Desestimados: | 703 | |
| | | <u>3.199</u> | |

| Expedientes iniciados | Expedientes resueltos | Tiempo real a 30-6-88 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|

INVALIDEZ PERMANENTE

| | | | |
|-------|---------------|--------------|---------|
| 1.282 | Estimados: | 693 | 74 días |
| | Desestimados: | 489 | |
| | | <u>1.282</u> | |

Finalmente en cuanto al dato concreto referido a tiempos de trámite de las pensiones mínimas con cónyuge a cargo, no es posible facilitarlo pues no figura desagregado dicho dato en las estadísticas sobre gestión de prestaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015092

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre subsidios de garantía de ingresos mínimos para minusválidos concedidos en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Subsidios

A 31-12-87 se habían reconocido, en la provincia de Alicante, 1.346 subsidios de garantía de ingresos mínimos. A 30-6-88 el número de subsidios se elevaba a 2.041, lo que supone que en el primer semestre de 1988 se han reconocido 668 subsidios de garantía de ingresos mínimos.

2. Tramitación

Se entiende por tiempo de tramitación el período, en días, que media entre el momento de la solicitud por el beneficiario y el pago de la misma.

Este período solicitud-pago, se descompone en dos fases:

Solicitud-Resolución: período que media en resolverse el expediente y que culmina con la firma de la resolución.

Resolución-Pago: período que va desde que la provincia envía al Servicio de Informática de la Dirección Ge-

neral del INSERSO el alta del beneficiario para incorporación en nómina, y éste percibe la prestación.

La gestión de las prestaciones de la LISMI está transferida a la Comunidad Autónoma Valenciana (Real Decreto 264/1985, de 23 de enero), y por ello no disponemos de datos respecto al tiempo medio total de tramitación en Alicante (solicitud-pago) ni tampoco del plazo que media entre la solicitud y la resolución. Sólo se pueden ofrecer los tiempos correspondientes a la fase Resolución-Pago.

En este sentido, es preciso indicar que la aplicación, desde primeros del mes de junio, del nuevo sistema de emisión de nóminas regulado en la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 14 de marzo de 1988 sobre simplificación de la documentación y mejora de la gestión de las prestaciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales, ha producido un acortamiento muy significativo en el parámetro estudiado.

La puesta en marcha de este sistema supuso la confección de nóminas semanales y envío al beneficiario de cheque nominativo con la cuantía del primer pago y meses de atraso, en lugar de la emisión de nóminas mensuales con transferencias bancarias al beneficiario.

Por tanto, a continuación se expresa la reducción conseguida:

Fase Resolución-Pago

Antes del 1.º de junio de 1988: 121 días de media.
Después del 1.º de junio de 1988: 20 días de media.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015093

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre concesión de pensiones mínimas sin cónyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los seis primeros meses del año en curso los expedientes de jubilación e invalidez permanente iniciados y resueltos en la Dirección Provincial del INSS en Alicante, así como el tiempo real a 30-6-88, han sido los siguientes:

| Expedientes iniciados | Expedientes resueltos | Tiempo real a 30-6-88 |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| JUBILACION | | |
| 3.425 | Estimados: 2.496 | 43 días |
| | Desestimados: 703 | |
| | <u>3.199</u> | |
| INVALIDEZ PERMANENTE | | |
| 1.282 | Estimados: 693 | 74 días |
| | Desestimados: 489 | |
| | <u>1.282</u> | |

Finalmente en cuanto al dato concreto referido a tiempos de trámite de las pensiones mínimas sin cónyuge a cargo, no es posible facilitarlo pues no figura desagregado dicho dato en las estadísticas sobre gestión de prestaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015098

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de diversos proyectos del organismo o servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil, dentro de las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de la Comandancia de Almería capital están adjudicadas y en realización, si bien, aún no se ha certificado ninguna cantidad.

Por lo que se refiere al resto de las obras, objeto de la pregunta de Su Señoría, los expedientes aún no han sido tramitados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015107

Excmo. Sr.: En relación con las 169 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015110

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cobertura ofrecida por las Administraciones Públicas a los huérfanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El conjunto de las prestaciones por muerte y supervivencia existentes en los distintos sistemas públicos de protección y previsión social españoles, se concretan en las que otorga la Seguridad Social y en el ámbito de cobertura que el régimen de pensiones de Clases Pasivas del Estado otorga a los huérfanos menores de edad cuyos padres fallecidos fueron funcionarios civiles o militares del Estado.

Entre las prestaciones que otorga la Seguridad Social de «muerte y supervivencia» se encuentran las de viudedad y orfandad. Las normas legales que las regulan están contenidas en:

— La Ley General de la Seguridad Social aprobada por Decreto 2067/1974, de 30 de mayo.

— Decreto 1642/1972, de 23 de junio, Ordenes de 13 de febrero de 1967 ("B. O. E." del 23), de 31 de julio de 1972

("B. O. E." de 11 de agosto) y de 18 de enero de 1984 ("B. O. E." del 25).

— La ley 30/1981, de 7 de julio ("B. O. E." del 20), por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en los casos de nulidad, separación y divorcio.

— Sentencias números 103/83 y 104/83, de 22 y 23 de noviembre ("B. O. E." de 14 de diciembre), del Tribunal Constitucional, declarando nulo el número 2 del artículo 160 de la Ley General de la Seguridad Social y en el inciso del párrafo 1.º de dicho artículo.

Para el caso concreto de la pensión de orfandad se destaca:

Cuantía: 20 por ciento de la base reguladora para cada huérfano.

Este porcentaje se incrementa con el señalado para la pensión de viudedad si no queda cónyuge sobreviviente, distribuido en su caso entre los distintos huérfanos.

Son compatibles las pensiones de orfandad causadas por el padre y la madre.

Límite: la suma de las pensiones de viudedad y orfandad no puede exceder de la cuantía de la base reguladora.

Compatibilidad y opción: Con cualquier renta de trabajo del cónyuge superviviente o del huérfano y con la pensión de viudedad.

El huérfano incapacitado con derecho a pensión que perciba otra de la Seguridad Social, podrá optar entre una y otra.

En cuanto a los datos concretos solicitados por S. S. en la pregunta:

1. La pensión de orfandad media que actualmente percibe un huérfano como consecuencia de la desaparición del cabeza de familia es de 24.411.

2. El número total de pensiones de orfandad que paga la Seguridad Social es:

| Año | Número a 31-12 |
|----------------|----------------|
| 1986 | 157.598 |
| 1987 | 158.800 |
| 1988 (*) | 160.497 |

(*) A 1 de julio.

3. En el caso de que el huérfano lo sea de madre y padre, es decir, sea huérfano total, el porcentaje de la pensión de orfandad (20 por ciento) se incrementa con el de la pensión de viudedad (45 por ciento). Además en el caso de que ambos cónyuges tuvieran la condición de sujetos causantes de la pensión, ésta se incrementará en un 20 por 100 más de la base reguladora del otro cónyuge.

4. El importe medio de la prestación económica que corresponde al huérfano de madre y padre sería:

— Pensión media mensual de las altas de viudedad en junio 1988: 27.251 pesetas.

— Pensión media mensual de las altas de orfandad en junio 1988: 24.411 pesetas.

Como en caso de un huérfano absoluto ambas pensiones se acumulan, la pensión resultante sería de 51.662 pesetas al mes.

5. En el momento actual la pensión de orfandad no se contempla, como tal, entre las prestaciones de carácter asistencial, prestándose protección no a través del reconocimiento de pensiones, sino, en su caso, mediante el acogimiento del huérfano en una Institución.

En cuanto al Régimen de Pensiones de Clases Pasivas del Estado las prestaciones son las siguientes:

1.º Los funcionarios civiles y militares fallecidos causan derecho a pensión de orfandad en favor de sus hijos menores de 21 años, y de aquellos que, siendo mayores de dicha edad, se encuentren incapacitados para todo trabajo (Artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 070/1987, de 30 de abril).

En el supuesto de que existiese un solo hijo con derecho a pensión su importe sería del 25 por 100 de la base reguladora de dicha pensión, coincidiendo tal base reguladora con la cuantía de la pensión de jubilación que hubiera correspondido al causante. En caso de más de un hijo con derecho a pensión, cada uno obtiene una pensión independiente hasta el cumplimiento de los 21 años de edad, y la suma de todas ellas no puede superar el 50 por 100 o el 100 por 100 de la base reguladora, según exista o no exista cónyuge sobreviviente del fallecido, respectivamente.

La expresada normativa en la materia sobre pensiones de orfandad rige desde 1985, y ha supuesto un destacado avance social, por cuanto ha dotado de una mayor protección a los hijos menores e incapacitados de los funcionarios, que la prevista en la legislación existente hasta 1985, al amparo de la cual los hijos menores o incapacitados solo causaban pensión de orfandad cuando no existía cónyuge superviviente del funcionario fallecido, es decir, cuando eran huérfanos de padre y madre, ya que en caso de existir cónyuge sobreviviente éste percibiría, junto con su pensión de viudedad una "ayuda económica" por cada hijo menor, de considerable inferior cuantía a las vigentes pensiones de orfandad.

2.º Del anterior esquema legal se puede deducir la importante diversidad existente en los importes de las pensiones de orfandad, ligada a la especificada variedad en las cuantías de las pensiones de jubilación de los funcionarios del sistema de Clases Pasivas del Estado.

No obstante, y dado que tal sistema de igual forma que el resto de los regímenes públicos de previsión social, contiene unos mecanismos de protección en favor de los pensionistas que causan cuantías reducidas de haberes pasivos consistentes en el pago de los denominados "complementos económicos", se ha de significar que en virtud de los mismos sus beneficiarios no pueden percibir haberes pasivos en importes inferiores al anualmente fijado para

las pensiones de orfandad con derecho a complementos económicos, cuyos valores han alcanzado los importes mensuales siguientes:

Año 1985: 20.910 pesetas (R. D. 364/85, de 20 de febrero).

Año 1986: 22.700 pesetas (R. D. 395/86, de 10 de febrero).

Año 1987: 24.065 pesetas (R. D. 202/88, de 11 de marzo).

La percepción de los huérfanos de que se trate de dichas cuantías mínimas queda, no obstante, condicionada a la carencia de un determinado volumen de otros ingresos establecido en las normas reguladoras de tal beneficio reseñadas anteriormente.

Teniendo en cuenta que las pensiones de jubilación de los funcionarios oscilan entre las cuantías señaladas como pensión mínima de jubilación con derecho a complementos económicos, cuyos importes ascenderían a 29.000 pesetas, 32.500 pesetas, 35.105 pesetas y 38.000 pesetas mensuales en los años 1985, 1986, 1987 y 1988, respectivamente, y las 187.950 mensuales, fijadas como límite máximo de percepción de pensiones de carácter público durante los cuatro ejercicios indicados, o bien la pensión real que pudiese haber generado de cantidad superior, puede fácilmente deducirse el importe que correspondiera a cada huérfano, conocida la pensión de jubilación de su causante, el número de hermanos con derecho a pensión y la existencia o no del cónyuge superviviente del funcionario causante de la pensión.

No obstante, la diversidad de cuantías resultante, se han obtenido de los oportunos cálculos estadísticos como pensiones medias de orfandad para los años 1986, 1987 y 1988 los importes siguientes: 14.743 pesetas, 15.248 pesetas y 17.005 pesetas mensuales, respectivamente.

3.º Y por lo que se refiere al número de pensiones reconocidas por el sistema de Clases Pasivas del Estado durante 1986, 1987 y 1988, se ha de señalar que hasta final del pasado mes de septiembre la cifra ascendió a 2.115 pensiones, habiéndose alcanzado el año anterior la de 2.225 pensiones y la de 1.370 en 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015112

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Luis Cárcelos Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instalación de una planta de fabricación de la General Electric de otras industrias en la comarca de Cartagena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para promover la actividad industrial en el campo de Cartagena, el Gobierno, en el marco de la Ley de Incentivos Regionales, ha promulgado el Real Decreto 488/1988 de 6 de mayo que declara a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia como Zona I, o de máxima incentiación. Gracias a ello se puede alcanzar hasta una subvención del 50 por ciento de las inversiones aprobadas en nuevos proyectos dentro de aquellas localidades declaradas como prioritarias, entre las que se encuentra Cartagena.

Por lo que se refiere al proyecto de General Electric cabe informar que esta Sociedad ha acordado con el Gobierno español, la instalación de un planta de fabricación de plásticos y siliconas en el Campo de Cartagena (Murcia), que supondrá a lo largo de los próximos 15 años una inversión de 1.750 millones de dólares (alrededor de 210.000 millones de pesetas).

El acuerdo alcanzado supone una subvención de hasta el 30 por ciento de la inversión total. La inversión creará en torno a 1.500 puestos de trabajo directos, estimándose en 5.500 más los inducidos.

Se trata de un proyecto industrial de envergadura y del más alto nivel tecnológico para la fabricación de siliconas y plásticos especiales, así como para el desarrollo de sus aplicaciones, estando previsto que su producción se destine fundamentalmente, a la exportación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015113

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre construcción de un centro penitenciario en Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del plan de infraestructura penitenciaria elaborado en el Ministerio de Justicia, la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en Huesca se contempla en la tercera fase del mismo.

En la actualidad se están terminando los centros previstos en la primera fase y se están iniciado los previstos en la segunda fase. Por tanto, una vez concluida esta segunda fase, se pondrá en marcha la tercera que incluirá el nuevo centro de Huesca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015115

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre servicios de salvamento y socorrismo de las playas españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración Central carece de competencia en esta materia por estar atribuida la misma a las Administraciones Local y Autonómica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015118 y 184/015119

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre cantidad destinada a Extremadura en 1988 en el Plan Nacional de Seguridad Vial 1985/1988, en los apartados «Otras actuaciones de Seguridad Vial» y «Obras adjudicadas», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Actuaciones de Seguridad Vial, cuatrienal, recoge las grandes líneas de actuación en dicha materia para un futuro planificado de años, interviniendo diversos Departamentos Ministeriales, Administraciones Locales y Comunidades Autónomas, cada uno de los cuales elaboran sus propios programas, y en base a ellos la ejecución de los expresados programas se hacen estableciendo un orden de prioridades en función de las necesidades más urgentes y de acuerdo con el crédito asignado para tales actuaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015135

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre indemnizaciones a las víctimas españolas del nazismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno informó ampliamente en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 11 de mayo ("Boletín Oficial de las Cortes", número 109) sobre el tema de las indemnizaciones a los españoles víctimas del nazismo en respuesta a la pregunta oral del Diputado de Minoría Catalana, don Rafael Hinojosa i Lucena.

Efectivamente, después de la II Guerra Mundial, la República Federal Alemana promulgó una amplia legislación, fundamentalmente la llamada Ley Beg o Ley Final de Reparaciones, de 14 de septiembre de 1965, encaminada a reparar los daños causados por el régimen nazi y en su ejecución ha pagado hasta la fecha un total de alrededor de 80.500 millones de marcos. Los plazos para hacer valer los derechos de indemnización vencieron definitivamente el 31 de diciembre de 1969, siendo 8.000 el número de españoles que se acogieron a las indemnizaciones previstas por la citada Ley.

Más tarde el Gobierno de la RFA aprobó el 26 de agosto de 1981 la concesión, en casos especiales, de indemnizaciones por importe no superior a 5.000 marcos alemanes a perseguidos por el nacionalsocialismo que hubiesen sufrido considerables perjuicios para su salud, que se encuentren en una situación precaria especial y que no pudiesen percibir indemnización por razones familiares al no haber podido cumplir las condiciones de plazo de presentación de la solicitud de la Ley Beg.

Según los últimos datos de los que se disponen, entre los solicitantes de ayuda en virtud de esta reglamentación se encuentran 13.000 antiguos refugiados españoles. Hasta abril de 1988 han podido resolverse 9.693 casos, de ellos 8.813 positivamente. El número de solicitudes aún no tramitado de este grupo se debe a que algunas personas no han podido presentar la documentación necesaria completa.

Consciente de la difícil situación de estos españoles que sufrieron las persecuciones nazis, el Gobierno ha realizado y sigue realizando numerosas gestiones ante las autoridades de la RFA encaminadas a lograr una justa reparación por los daños sufridos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015136

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre construcción de un nuevo centro penitenciario en Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La capacidad prevista para el Centro Penitenciario es de 350 plazas. La estructura será modular y el Centro albergará a internos preventivos y penados. El Centro irá dotado del personal necesario para desarrollar las tareas de tratamiento de los internos, tendentes a su rehabilitación social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015137

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre construcción de un nuevo centro penitenciario en Zaragoza fuera del casco urbano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del programa de infraestructura penitenciaria elaborado por el Ministerio de Justicia, la construcción de un nuevo centro penitenciario en Zaragoza está prevista se realice dentro de la cuarta fase del mismo. Dicho centro, como todos los nuevos, irá fuera del casco urbano.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015140

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre vías de entrada de droga en las prisiones, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las medidas adoptadas para evitar la entrada de drogas en los establecimientos penitenciarios son las siguientes:

— Instalación de aparatos de rayos X para análisis de paquetes, que permiten detectar, drogas, metales y otros objetos ilegales.

— Realización de cacheos manuales. Se ha incrementado el número de efectivos en los departamentos de paquetes y comunicaciones íntimas.

Con asiduidad se realizan cacheos en patios y celdas.

— Realización, por los servicios médicos, de exploraciones y tractos, para detección de droga oculta en el cuerpo humano.

— Colocación de redes o mallas en los recintos descubiertos de los centros penitenciarios ubicados dentro de las ciudades.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015145

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre provisión de la plaza de Director del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 26 de septiembre pasados fue nombrado Director del Museo Nacional de Escultura de Valladolid el funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, don Luis Luna Moreno.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961